Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 1 de 111

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/05/2026 A 31/05/2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	48.94%	33.91%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	MARCELA CUBIDES SALAZAR
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N/A
DEPENDENCIA	Subdirección para la Discapacidad
CARGO	Subdirectora para la Discapacidad
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OMAIRA ALARCÓN SALCEDO DAVID ENRIQUE ACOSTA SILVA ALBA LILIANA GIL GOMEZ CONSTANZA RAMOS RAMIREZ JHONATAN NICK RODRIGUEZ PINZON ANGIE LIZETH LEGARDA ARDILA BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS ANGIE CAROLINA REYES CORTES GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	9758-2025
FECHA DE CONTRATO	09/10/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 17 de octubre 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.414.120-8
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $ 6.830.676.992 Aportes Inicial SDIS $ 5.601.155.134 Aportes total Inicial Asociado $ 1.229.521.858
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de catorce (14) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	05/11/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 2 de 111

ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, en las unidades operativas de la Secretaría Distrital De Integración Social.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se encuentra debidamente cargadas en la plataforma establecida dando cumplimiento a las garantías vigentes en la plataforma SECOP II / 9758- 2025 Póliza de cumplimiento #14-44-101246708 y Responsabilidad civil de Seguros del Estado.	Plataforma SECOP II / 9758- 2025
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se realizó la respectiva aceptación y firma del acta de inicio del convenio entre la Fundación social y cultural agroambiente y la secretaria distrital de integración social del convenio 9758-2025 el día 5 de noviembre 2025	No aplica
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	Se realizó el aporte establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo. Sin embargo, se realizará la entrega de certificaciones durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026.	Certificación de aportes del 1 al 31 de mayo de 2026, firmada por el revisor fiscal y representante legal.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	El factor ponderable relacionado con la contratación de personas en condición de discapacidad para los perfiles de psicólogo y trabajador social se ha cumplido parcialmente, debido a que actualmente se cuenta con el perfil de psicólogo y se encuentra en la búsqueda. No obstante, se deja constancia de que	ACTA EXT G7 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA EXT G7 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 3 de 111

	dicha búsqueda se está realizando de manera pública a través de los medios establecidos para tal fin. Igualmente en las actividades técnicas adicionales, aún no se cuenta con la sala multisensorial tipo Snoezelen ni a las actividades propias de este espacio.	
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el periodo que se reporta del 01 al 31 de mayo 2026 Los recursos recibidos por parte de la SDIS se destinarán exclusivamente a la ejecución del presente convenio de asociación, conforme al plan de actividades y presupuesto aprobado.	ACTA EXT G7 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se presentó al supervisor del convenio de asociación el informe de ejecución correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo como el cualitativo y cuantitativo, junto con los soportes pertinentes y demás informes requeridos, conforme al anexo técnico y a las orientaciones impartidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), dando cumplimiento a la obligación.	ACTA EXT G7 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA EXT G7 13052026 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing CTA EXT G7 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing Informe financiero del 1 al 31 de mayo de 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1miAsYbni_EBAJgvWJTWVOQ_F6ikl3FRq?usp=sharing Informe cualitativo y cuantitativo https://drive.google.com/drive/folders/1A5yVTCvz2UIyfCLLmUvV-3faQnTSOzfa?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 4 de 111

7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	En el desarrollo de la atención no se ha contratado o vinculado a menores de edad directa o indirecta en el grupo 7.	ACTA EXT G7 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA EXT G7 13052026 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing CTA EXT G7 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing Hojas de vida presentadas para revisión y aval que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa https://drive.google.com/drive/folders/14lE4nFJl-nIcPHa2SliNDBOsYPnKKbKz?usp=sharing
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	Para el periodo que soporta la Fundación social y cultural agroambiente grupo 7 no requirió efectuar denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	CTA EXT G7 26052026
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo del informe que se reporta el talento humano vinculado es superior al 50% de mujeres contratadas, para la ejecución del convenio 9758- 2025 acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	CTA EXT G7 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing Hojas de vida presentadas para aval que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 5 de 111

		https://drive.google.com/drive/folders/1HVSBjD3358f8o-LFJK-ktqImCxHqihxi?usp=sharing Porcentaje de mujeres contratadas https://drive.google.com/drive/folders/1F3QapwLxpRLjHm-HNKthCODdL40vlkJu?usp=sharing
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el diligenciamiento el día 30 de noviembre con la base de datos y soporte de diligenciamiento del registro Bogotá Trabaja correspondiente a la inscripción de las mujeres contratas del CIAE Grupo 7 Cumpliendo la obligación contractual.	NO APLICA
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	En el presente periodo no corresponde efectuar esta actividad.	NO APLICA
12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo del 2026, el centro no fue requerido por la SDIS.	No aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Durante el presente periodo del 01 al 31 de mayo del 2026 no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet.	No aplica
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o	Durante el periodo, no se llevó a cabo ninguna actividad de propaganda a nombre de la	ACTA CICAEG 7-07052026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 6 de 111

involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	organización que pudiera comprometer o involucrar a la población vinculada al convenio de asociación.	https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	En el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 se guardó reserva de la información y actividades efectuadas en el marco del convenio de asociación.	ACTA CICAEG 7-0752026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	Para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 evaluado, no se presentó ninguna situación que amerita la activación del proceso correspondiente.	No aplica
17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Toda la información suministrada por la SDIS en el marco del convenio, incluida la historia social de los participantes, se hace de forma confidencial, exclusiva y adecuada.	ACTA CICAEG 7-0752026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Para el periodo del 01 al 31 de mayo certificamos que no se realizó o hubo registro de reuniones o manifestaciones políticas, ni se instaló, ningún tipo de publicidad política dentro de las instalaciones del centro integrarte atención externa grupo 7	ACTA CIAE G7-26052026 https://drive.google.com/file/d/1iUbuMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a	Para el periodo que se reporta, se procedió en el mes de mayo con fechas de 3, 9, 12, 18, 23, 26 con la apertura de los buzones de	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 7 de 111

través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	sugerencias en las fechas y no se encontró ningún tipo de documento o comunicación en su interior.	Formato de apertura de buzón FOR-ATC-009 de fecha y correo electrónico referente SIAC en las fechas de 3, 9, 12, 18, 23, 26
20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	No aplica toda vez que para el presente periodo comprendido desde el 01 al 31 de mayo de 2026. Ya que el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.	NO APLICA
21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las	Para el periodo reportado del 1 al 31 de mayo el centro integrarte	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 8 de 111

personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	atención externa grupo 7, no procesó solicitudes de bases de datos o archivos que implicarán el tratamiento o la transferencia de información confidencial a terceros no autorizados por los titulares	
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7, durante el tiempo reportado facilitó la información, no obstante no se hizo envió de la documentación y soportes solicitados en visita del 07 de mayo del 2026 para garantizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	ACTA CIAE G7-05052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-29052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-26052026 https://drive.google.com/file/d/1iUbuMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-21052026 https://drive.google.com/file/d/1k6QavM1xx17FQ5ZYvTbhjlawboquxRtN/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-13052026 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-08052026 https://drive.google.com/file/d/1mpOTOHsmUt1rVEUVIaTK4dz6vYHVhluQ/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 9 de 111

		ACTA CIAE G7-07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA CIAE G7-04052026 https://drive.google.com/file/d/1LUnaZz3V7eXSWZoGCKAswDcvafVvej3T/view?usp=sharing
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Damos cumplimiento parcial a la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, en concordancia con los criterios establecidos en el Anexo Técnico. Las actividades iniciaron el 30 de diciembre de 2025 y se desarrollan con una frecuencia de una vez al mes, garantizando su seguimiento, ejecución y registro conforme a lo establecido en lo que respecta a equinoterapia e hidroterapia, y lo constitutivo del aula multisensorial está en proceso la compra de los materiales necesarios para su implementación.	ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing Drive de las fichas técnicas y de los planes de implementación de las actividades técnicas adicionales https://drive.google.com/drive/folders/1zD4HdbNMGAqy4q6EO-L3p7gL5wLRN5QL?usp=sharing
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	El asociado asume, como parte de los costos de ejecución del convenio, la totalidad de las cargas impositivas aplicables. Esto incluye los impuestos y contribuciones vigentes, así como aquellos adicionales que puedan ser decretados por el gobierno nacional o distrital, tales como el impuesto de timbre y demás de descuentos que sean aplicables al convenio.	NO APLICA
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el periodo del 1 al 31 de mayo reporte del informe, no se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de la fundación.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 10 de 111

RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe del periodo del 01 al 31 de mayo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, en lo correspondiente a los pagos del talento humano se estableció el día 12 de mayo del 2026 como fecha de pago.	Carpeta compartida con informe del periodo del 01 al 31 mayo del 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1miAsYbni_EBAJgvWJTWVOQ_F6ikl3FRq?usp=sharing
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	El Informe Cualitativo y Cuantitativo del Servicio de Atención para Personas con Discapacidad – Avance de Meta fue remitido vía correo electrónico a las referentes técnicas por medio de correo electrónico.	La evidencia consta del correo enviado el 25 de mayo de 2026 a las referentes técnicas siguiendo los lineamientos institucionales. Drive que contiene el informe cualitativo y cuantitativo. ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se ha garantizado que el **Certificado de Inspección, Vigilancia y Control** se mantenga vigente durante toda la ejecución del convenio, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa aplicable y el ente de control correspondiente.	Copia del Certificado de inspección vigilancia y control, Drive del certificado de Inspección, Vigilancia y Control https://drive.google.com/file/d/1M84JVsohRhjLHtnThlU97u6tmTZlQ9hb/view?usp=sharing
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	El servicio de transporte se presta a través de los vehículos autorizados, con su respectivo contrato y documentos propios para la movilización de los automotores. Vehículos que se encuentran en Bogotá para traslados de la población en las actividades propuestas. Rutas	Documentación completa y organizada de los 14 vehículos que se encuentra en Drive https://drive.google.com/drive/folders/1GOVvRre9ASYpXfmVVYJU_gEv1OwcmfHj?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 11 de 11

	● **TSW 221- Ruta San Cristóbal 1 def** TSW221 FOTON BJ6536B1DDA-S2 2013 Blanco Microbús Público Diésel 2771 Motor BJ493ZQ3C16619 VIN LVCB1DDA6DB035182 Licencia de tránsito 10014553678 SOAT Seguros Mundial Vigencia 12/02/2027 Póliza RCE 2000550352 Mundial de Seguros Vigencia 01/04/2027 Técnico-mecánica 179395726 CDA Santa Isabel Vigencia 12/02/2027 Tarjeta de operación vigente hasta 31/03/2027 Empresa Cotrasurtes S.A. ● **WLQ489- Ruta San Cristóbal 2 Def** WLQ489 JINBEI SY6480J3DB 2015 Blanco Microbús Público Diésel 2771 Motor CA4D28CRZB0114866 VIN LSYHDAAD0FK063353 Licencia de tránsito 10025506509 SOAT Seguros Mundial Vigencia 11/11/2026 Técnico-mecánica 185116391 CDA Santa Isabel Vigencia 07/11/2026 Póliza RCE 2000580780 y RCC 2000580781 Mundial de Seguros Vigencia 05/07/2026 Tarjeta de operación 529975 Vigencia 11/11/2025 a 11/11/2027 Empresa CM Transportes Premium S.A.S. ● **TTZ514** **6-Ruta San Cristóbal 3 Def** WEP686. JOYLONG. HKL6600C. 2014. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2776. Motor 89599545. VIN LJSKA3BG5ED850036. Licencia de tránsito 10014340352. SOAT Seguros Mundial Vigencia 15/02/2027. Técnico-mecánica 179557096 CDA Ecotec Vigencia 15/02/2027. Póliza RCE 02130101002999. Póliza RCC	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 12 de 111

	02131101003677 Vigencia 17/03/2027. Tarjeta de operación 495952 Vigencia 16/06/2025 a 16/06/2027. Empresa Esconaltur. ● **WCS880-Ruta San Cristóbal 4** WCS880. NISSAN. URVAN. 2013. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2488. Motor YD25322917A. VIN JN1MC2E26Z0000417. Licencia de tránsito 10035348431. SOAT Seguros Mundial Vigencia 28/09/2026. Técnico-mecánica 184153279 CDA Control Car Vigencia 24/09/2026. Póliza RCE 2000564190. Póliza RCC 2000564191 Vigencia 16/05/2026. Tarjeta de operación 524068 Vigencia 21/11/2025 a 21/11/2027. Empresa Transporte Buena Vista S.A.S. ● . **TFW939-Ruta San Cristóbal 5 Def** TFW939. JINBEI. SY6548J1S3BH. 2015. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2498. Motor DK4B078453. VIN LSYHKAAE1FK052215. Licencia de tránsito 10032820540. SOAT Previsora Seguros Vigencia 20/12/2026. Técnico-mecánica 177916835 CDA Bogotá Vigencia 14/12/2026. Póliza RCE 100298. Póliza RCC 100259 Vigencia 17/03/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 14/11/2026. ● **SZV721-Ruta Ciudad Bolívar 1 Def** SZV721. KIA. PREGIO GRAND GS. 2012. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT610995. VIN 8L0TS7323CE008154. Licencia de tránsito 10023595754. SOAT	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 13 de 111

	Seguros Mundial Vigencia 24/10/2026. Técnico-mecánica 184952797 CDA Bogotá Vigencia 30/10/2026. Póliza RCE 01730101000429. Póliza RCC 01731101000546 Vigencia 09/10/2026. Tarjeta de operación Vigencia hasta 23/05/2027. ● . **SZU464-Ruta Ciudad Bolívar 2 Def** SZU464. KIA. PREGIO GRAND GS. 2012. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT618373. VIN 8L0TS7328CE009235. Licencia de tránsito 10029563727. SOAT Previsora Seguros Vigencia 02/04/2027. Técnico-mecánica 181168436 CDA La Aurora Vigencia 12/05/2027. Póliza RCE AA002787. Póliza RCC AA002788 Vigencia 23/07/2026. Tarjeta de operación 506936 Vigencia 09/08/2025 a 09/08/2027. ● **TLM047-Ruta Rafael Uribe 1 Def** TLM047. KIA. PREGIO GRAND GS. 2012. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT622142. VIN 8L0TS7325CE010021. Licencia de tránsito 10035492470. SOAT Seguros Mundial Vigencia 10/05/2027. Técnico-mecánica 181348385 CDA Tecniya Fragua Vigencia 23/05/2027. Póliza RCE 2130101003069. Póliza RCC 2131101003754 Vigencia 04/07/2026. Tarjeta de operación 474790 Vigencia 06/02/2025 a 06/02/2027. Empresa FG Boavita Tour S.A.S. ● . **SQW417-Ruta Rafael Uribe 2 Def**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 14 de 111

	SKZ075. HYUNDAI. COUNTY. 2012. Blanco. Buseta. Público. Diésel. 3907. Motor D4DDB463349. VIN KMJHG17PPCC051173. Licencia de tránsito 10031564815. SOAT Seguros Mundial Vigencia 31/08/2026. Técnico-mecánica 183835665 CDA Mi Carrera Express Vigencia 10/09/2026. Póliza RCE 02130101002994. Póliza RCC 02131101003672 Vigencia 16/03/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 16/09/2027. ● **WCV308-Ruta Tunjuelito Def** WER036. JINBEI. SY6548J1S3BH. 2014. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2498. Motor DK4B059938. VIN LSYHKAAE0EK059610. Licencia de tránsito 10013358382. SOAT Seguros Mundial Vigencia 12/07/2026. Técnico-mecánica 182355713 Centro Motor Avenida Boyacá Vigencia 08/07/2026. Póliza RCE 2000562504. Póliza RCC 2000562505 Vigencia 14/05/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 11/03/2027. ● **WFL399-Ruta Puente Aranda Def** TZS689. VOLKSWAGEN. TRANSPORTER T-5 GP. 2014. Blanco Candy. Microbús. Público. Diésel. 1968. Motor CAA490780. VIN WV1ZZZ7HZEH001010. Licencia de tránsito 10013022155. SOAT Seguros Mundial Vigencia 18/05/2027. Técnico-mecánica 182047593 CDA Santa Librada Vigencia 26/06/2026. Póliza RCE 2000562504. Póliza RCC 2000562505 Vigencia 14/05/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 30/11/2025.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 15 de 111

	● **TFU599-Ruta Usme 1** TTY633. JINBEI. SY6548J1S3BH. 2013. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2498. Motor DK4B041578. VIN LSYHKAAE2DK015798. Licencia de tránsito 10004498082. SOAT Previsora Seguros Vigencia 04/02/2027. Técnico-mecánica 179327894 CDA Express Vigencia 07/02/2027. Póliza RCE 02130101002964. Póliza RCC 02131101003637 Vigencia 15/02/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 09/02/2027. ● **. WLQ043-Ruta Usme 2** WLQ043. KIA. PREGIO GRAND GS. 2015. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT641384. VIN 8L0TS7322FE013737. Licencia de tránsito 10017929043. SOAT Seguros Mundial Vigencia 27/01/2027. Técnico-mecánica 180519556 CDA Santa Librada Vigencia 31/03/2027. Póliza RCE 2000581315. Póliza RCC 2000581316 Vigencia 28/06/2026. Tarjeta de operación 519867 Vigencia 23/09/2025 a 23/09/2027. ● **. WLM248-Ruta Santa Fe** WLM248. KIA. PREGIO GRAND GS. 2014. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT639952. VIN 8L0TS732XEE012933. Licencia de tránsito 10030840183. SOAT Seguros Mundial Vigencia 15/11/2026. Técnico-mecánica 177217259 CDA Movilidad Bogotá Vigencia 16/11/2026. Póliza RCE 13061001275. Póliza RCC 11101000572 Vigencia 09/02/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 12/05/2027.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 16 de 111

5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Para la fundación social y cultural agroambiente no corresponde el pago de los servicios públicos del centro, aun así nos encontramos en las acciones pertinentes para que al momento que estos lleguen serán informados para sus respectivas acciones	NO APLICA
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	Las cámaras que se encuentran actualmente en el centro pertenecen al servicio de vigilancia contratado por la secretaría.	NO APLICA
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.0.0	Se adjunta al informe del periodo del 01 al 31 de mayo 2026 de ejecución la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Dicho documento, firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, acredita el cumplimiento de estas obligaciones para el talento humano vinculado mediante contratos de prestación de servicios	Se adjuntan los siguientes documentos en cumplimiento de los requisitos del convenio: El informe de ejecución del periodo del 01 al 31 mayo de 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1miAsYbni_EBAJgvWJTWVOQ_F6ikI3FRq?usp=sharing La certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual fue emitida por el asociado y firmada por el revisor fiscal drive https://drive.google.com/drive/folders/10onXu4O0cvUL4qhcAh2pFcg4nS_-BJCI?usp=sharing
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo, ya se recibieron los documentos y soportes requeridos para proceder con el pago del talento humano, incluyendo los aportes al sistema de	Drive que contiene los documentos requeridos para el pago del talento humano. https://drive.google.com/drive/folders/1O52aeTkcbMTX8FIQ77LURVtaiJqtLhN-?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 17 de 111

pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	seguridad social cuando se aplica. En este mismo sentido, los pagos se pronostica pagarlos el 12 de mayo del 2026.	Informe de ejecución del 1-31 de mayo de 2026.
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo la entidad Fundación Social y cultural Agroambiente a cargo de la atención del grupo 7, realiza la actualización de la malla de identificación de actores y se realiza envío de la misma el día correspondiente a las referentes técnicos a la fecha de encuentra adaptadas a las correcciones dadas por el equipo de supervisión a cargo, además de cargarla en la carpeta drive indicada para tal fin.	Trazabilidad del correo enviado a los referentes técnicos y profesionales de seguimiento a la calidad operativa y el cargue en la carpeta drive dispuesta para tal fin. ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma,	La Fundación Social y Cultural Agroambiente, en el marco del desarrollo del convenio, ha priorizado la vinculación de talento humano perteneciente a población en situación de pobreza extrema y condición de desplazamiento. Para ello, se cuenta con los certificados y soportes que acrediten dichas condiciones y respaldan los procesos de contratación realizados. De esta manera, se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con la generación de oportunidades laborales para población vulnerable, en coherencia con los lineamientos establecidos	ACTA CIAE G7- 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iUbuMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing Certificados en carpeta Drive https://drive.google.com/drive/folders/1pbE-qg80i7CLWnsJhG-1Mj2l0pyf4tdB?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 18 de 111

aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.		
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo por cuanto el convenio está vigente.	NO APLICA
12. Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	La fundación social y cultural agroambiente durante el periodo que se reporta del 01 al 31 de mayo 2026 no realizó compras a pequeños productores agropecuarios	Informe de ejecución del 1-31 de mayo de 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1miAsYbni_EBAJgvWJTWVOQ_F6ikl3FRq?usp=sharing
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	La fundación social y cultural agroambiente ya cuenta en el centro Integrarte Atención Externa Grupo con las piezas comunicativas en lo correspondiente al pendón, carnet de identificación entre otros.	ACTA CIAE G7- 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing Drive de la carpeta de piezas comunicativas. https://drive.google.com/drive/folders/19xdBY0-lBUTKP62xm0MjfXjoRIzEGIS1?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 19 de 111

2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	La fundación social y cultural agroambiente ya realizó la instalación del pendón aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico el mes de febrero correspondiente al cuarto mes de ejecución.	NO APLICA
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente ya realizó la carnetización de la población beneficiaria y del talento humano del mes de febrero – cuarto mes de ejecución.	NO APLICA
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente ya cuenta con el tablero de identificación de rutas, entregado el mes febrero, cuarto mes de ejecución.	NO APLICA
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente, a través del Centro Integrarte Atención Externa grupo 7 se compromete a mantener la confidencialidad total de las imágenes y grabaciones audiovisuales realizadas a los participantes a través de la firma de un formato de consentimiento firmado por cada perfil. El tratamiento de esta información se rige por políticas de privacidad rigurosas y la legislación aplicable.	ACTA CIAE G7- 05202026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 20 de 111

RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	En el periodo reportado del 01 al 31 de mayo 2026, Si bien se ha venido dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, estudios previos, propuesta presentada y demás instrumentos contractuales, se ha identificado que aún no se cuenta con pleno conocimiento y apropiación de algunos de los ejes técnicos por parte de ciertos integrantes del equipo. No obstante, se encuentran en curso acciones de fortalecimiento y socialización interna, orientadas a mejorar la comprensión y aplicación de dichos lineamientos, con el fin de garantizar un desarrollo del servicio cada vez más eficiente y acorde con lo establecido.	ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 13052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 29052026 https://drive.google.com/file/d/1zvKgcNdRd6G7oWpgyDJ-779Y4sDJaSu4/view?usp=sharing
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la	Durante la ejecución del convenio en este mes que se reporta del 1 al 31 de mayo 2026, se ha garantizado que la atención a las personas con discapacidad se desarrolle en entornos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia física o psicológica, amenaza, negligencia, discriminación o trato excluyente. El equipo de trabajo promueve permanentemente el respeto por la dignidad, la autonomía y los derechos de los participantes, evitando situaciones que puedan poner en riesgo su integridad física, emocional o mental. En este sentido, se da cumplimiento a la obligación establecida, conforme a	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 08052026 https://docs.google.com/document/d/1Z35bhmobahGimoQVF8q4BAyykqg3Y1kT/edit?usp=sharing&ouid=118311713750821195816&rtpof=true&sd=true ACTA CIAE G7- 13052026 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 21052026 https://drive.google.com/file/d/1k6QavM1xx17FQ5ZYvTbhjlawboquxRtN/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 21 de 111

ejecución del convenio de asociación.	los lineamientos del convenio de asociación.	ACTA CIAE G7- 25052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del convenio correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, se realizó el reporte oportuno de las novedades presentadas en el Centro, grupo 7. Dichos reportes fueron comunicados de manera inmediata a las instancias correspondientes, con el fin de garantizar el seguimiento, la atención oportuna y la continuidad adecuada del servicio.	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 13052026 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Se realizó la formulación y presentación del plan de generación de apoyos en la fecha estipulada, realizando algunos ajustes solicitados por las referentes técnicas y equipo de seguimiento a la calidad operativa, y coordinadora de centros integrarte en dicha presentación.	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo se mantuvo publicado, actualizado y visible cronograma de actividades en el tablero dispuesto para tal fin	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 22 de 111

6. Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo Técnico.	El convenio 9758 de 2025 inicia su vigencia el 05/11/2025. De conformidad con los tiempos establecidos en el anexo técnico, en el mes de mayo se desarrollaron los PPA de acuerdo con la programación establecida.	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing Drive de los PPA https://drive.google.com/drive/folders/1bihp83A9fHOfeZizJRM6f6EZbLLUTUb_?usp=sharing Drive de cronograma Mayo https://drive.google.com/drive/folders/1NNnhtYx-udVvFgev3_c_C9wHH-uY0Ugo?usp=sharing
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Para la fecha del reporte de este informe el equipo se encuentra realizando la observación y construcción de 24 estudios de caso.	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing Drive de los estudios de caso realizados en mayo https://drive.google.com/drive/folders/1bihp83A9fHOfeZizJRM6f6EZbLLUTUb_?usp=sharing Drive de cronograma mayo https://drive.google.com/drive/folders/1NNnhtYx-udVvFgev3_c_C9wHH-uY0Ugo?usp=sharing
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	En cumplimiento de la obligación se ha venido trabajando y aun para este periodo que se reporta del 1 al 31 de mayo 2026, se han implementado medidas de seguridad para prevenir evasiones, se ha fortalecido el control de	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1V

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 23 de 111

	ingreso y salida del Centro mediante un trabajo articulado con el personal de seguridad, llevando registro permanente de las personas que acceden y se retiran del lugar. Adicionalmente, para optimizar el seguimiento interno y reducir riesgos, la población participante fue organizada en cuatro (4) grupos, lo que permite un mayor control, acompañamiento y manejo durante las actividades. Estas acciones contribuyen a prevenir incidentes de evasión y garantizan mayor seguridad para las personas con discapacidad atendidas.	QGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing Drive Protocolo y medidas de seguridad ttps://drive.google.com/drive/folders/1Vw06Ut1evdHH8rIGiKDwnMdHIG9tFfi4?usp=sharing Acta de socialización de protocolos https://drive.google.com/file/d/15MGfWofXP8IUsbJxp9Tv7Tccywt4D6Cp/view?usp=sharing
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Se informa que, dado el inicio de la vigencia del convenio 9758-2025 y para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo 2026 la Fundación Social y Cultural Agroambiente está en el desarrollo del cumplimiento a la obligación de llevar el registro actualizado de las historias sociales, utilizando los formatos e instrumentos definidos por la entidad y en concordancia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión -SIG-. Actualmente se cuenta con los insumos y soportes necesarios para garantizar la continuidad de este proceso dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing Documentos en físico en archivo del CIAE G.7
10. Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Respecto a la obligación de elaborar el seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención (Vida Independiente para la Inclusión, Familias Inclusivas y Entornos Inclusivos), se informa que se está dando cumplimiento a lo establecido, actualmente en el periodo que se reporta del 1 al 31 de mayo 2026 se encuentra en proceso diligenciamiento para la	ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 20052026 https://drive.google.com/file/d/1VQGSJdxC3EnHYUCLYUBkq4q_btZ5BdfB/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 24 de 111

	respectiva impresión y firma de los bimestrales.	Drive de los bimestrales https://drive.google.com/drive/folders/1oq3BO8RQqAKxGx3v86GPbCJlaU4q_pBO?usp=sharing
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Mediante la presente, la Fundación Social y Cultural Agroambiente reconoce y acepta que la titularidad de los derechos patrimoniales de los documentos que se elaboren en el marco de la ejecución del convenio corresponden a la Secretaría Distrital de Integración Social	No aplica
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	Durante el periodo reportado, correspondiente del 01 al 31 de mayo de 2026, no se identificaron acciones, omisiones o situaciones que representaran riesgo para los participantes atendidos, en relación con las obligaciones establecidas en el convenio. La atención se desarrolló dentro de parámetros de seguridad, respeto y protección de derechos.	ACTA CIAE G7- 07052026 ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 08052026 https://docs.google.com/document/d/1Z35bhmobahGimoQVF8q4BAyykqg3Y1kT/edit?usp=sharing&ouid=118311713750821195816&rtpof=true&sd=true ACTA CIAE G7- 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 29052026 https://drive.google.com/file/d/1zvKgcNdRd6G7oWpgyDJ-779Y4sDJaSu4/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 25052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing
13. Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo 2026, no se requirió la activación ni	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 25 de 111

competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	articulación de rutas de atención con entidades o autoridades competentes, toda vez que no se identificaron situaciones de inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración de derechos en los participantes. No obstante, el equipo mantiene disponibles los protocolos y mecanismos de articulación para actuar de manera oportuna en caso de que se presenten situaciones que lo ameriten.	
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente ratifica su compromiso institucional y manifiesta su plena disposición técnica y administrativa para ejecutar, de manera diligente y oportuna, las actividades que sean requeridas por la supervisión o que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento cabal y óptimo de los objetivos del convenio.	NO APLICA
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FORPSS- 321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	Se realizó el procedimiento de manera oportuna para el reporte del 1 al 31 de mayo 2026, dejando los respectivos alcances en SharePoint y mediante correo institucional, con el cargue de las fichas correspondientes al levantamiento de suspensión y activación en SIRBE de los participantes del Centro Integrarte — Atención Externa, grupo 7.	Sharepoint compartido desde SIRBE cargue en carpeta compartida del convenio. ACTA CIAE G7- 07052026 https://drive.google.com/file/d/1YKercSdum-iZbdCyVZapD-uzKjSz9eVR/view?usp=sharing ACTA CIAE G7- 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 26 de 111

16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	Se realizó el envío de correo electrónico, con fecha del 28 de mayo de 2026, remitiendo el formato de control de novedades con el reporte correspondiente a la suspensión y activación en SIRBE de los participantes del Centro Integrarte - Atención Externa, derivado del inicio del convenio y de los permisos otorgados a algunos participantes por periodos superiores a siete (7) días.	Correo institucional enviado en fecha 28 de mayo de 2026 ACTA CIAE G7- 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Desde el Área de Cuidado para la Salud, en el marco del acompañamiento a referentes familiares, durante el periodo reportado se llevaron a cabo seguimientos telefónicos e intervenciones individuales enfocadas en la identificación y gestión de barreras administrativas y asistenciales que pueden interferir en el acceso oportuno y continuo a los servicios de salud. En estos espacios se proporcionó orientación sobre los canales formales para la radicación de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), promoviendo el ejercicio de los0 derechos en salud. De manera articulada con el equipo interdisciplinario, especialmente	ACTA EXT G7 25052026 20262505ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive ACTA EXT G7 29052026 20260529ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 27 de 111

	con el área de Trabajo Social, se brindó apoyo en la gestión de solicitudes relacionadas con la entrega de medicamentos, asignación de citas médicas, trámites de autorizaciones y otros procedimientos necesarios para la atención de los participantes. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de fortalecer la continuidad del cuidado, favorecer la atención integral y disminuir el riesgo de descompensaciones en el estado de salud físico y mental de los participantes. De igual manera, se mantuvo un proceso de orientación personalizada dirigido a los referentes familiares en relación con el manejo domiciliario, abordando aspectos como la adherencia terapéutica, la administración adecuada de tratamientos farmacológicos y la identificación temprana de signos y síntomas de alarma asociados a patologías respiratorias y gastrointestinales. Se enfatizó en la corresponsabilidad familiar frente al cumplimiento de las indicaciones médicas, el seguimiento a las fórmulas prescritas y la asistencia a interconsultas con especialistas, particularmente en las áreas de Nutrición y Odontología, fortaleciendo así el abordaje integral y la continuidad del cuidado. Sin embargo durante las visitas de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión se observaron oportunidades de mejora.	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para	Durante el mes de mayo de 2026, desde el Área de Cuidado para la Salud se realizaron seguimientos al personal auxiliar de enfermería con el fin de verificar el adecuado diligenciamiento de los formatos	ACTA EXT G7 25052026 20262505ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 28 de 111

la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	institucionales relacionados con el **Registro Diario de Actividades de Cuidado para la Salud**, la toma de constantes vitales y el registro del estado general de los participantes, en concordancia con los lineamientos establecidos en el **Anexo Técnico**, los instructivos institucionales y la **Ley 266 de 1996**. No obstante, en el marco del proceso de seguimiento al convenio se identificó como **oportunidad de mejora** el fortalecimiento del diligenciamiento adecuado y oportuno de algunos formatos asociados a la implementación del **Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud**, razón por la cual se implementarán acciones de acompañamiento, verificación y socialización con el talento humano, orientadas a garantizar la correcta aplicación de los procedimientos documentales y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos. Sin embargo durante las visitas de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión se observaron oportunidades de mejora.	ACTA EXT G7 29052026 20260529ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de	Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, y en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la formulación, presentación e implementación de los documentos correspondientes al Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, se informa que, en el marco del inicio del convenio, la Fundación Social y Cultural Agroambiente realizó la elaboración y proyección	ACTA EXT G7 25052026 20262505ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive ACTA EXT G7 29052026 20260529ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 29 de 111

atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	técnica inicial de los documentos exigidos. Dichos documentos fueron remitidos oportunamente a través de correo electrónico, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y dentro de los plazos definidos para su presentación. Actualmente, la entidad se encuentra en disposición de continuar con el proceso de acompañamiento técnico, revisión, verificación y realización de los ajustes que sean requeridos por la supervisión o interventoría, garantizando su posterior implementación y socialización con el talento humano y los referentes familiares, conforme al cronograma operativo del servicio y a los principios de mejora continua y calidad en la atención. Sin embargo durante las visitas de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión se observó que la información plasmada en estos documentos para el periodo a reportar no se encuentra implementada en su totalidad al interior del servicio.	
4 Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Desde el Área de Cuidado para la Salud, y en concordancia con los lineamientos establecidos en el seguimiento a la calidad operativa, frente a la obligación de presentar la información relacionada con el estado físico y de salud de los participantes, conforme a las especificaciones definidas en el Anexo Técnico, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de mayo de 2026 se realizaron verificaciones y seguimientos diarios al contenido registrado por	ACTA EXT G7 25052026 20262505ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive ACTA EXT G7 29052026 20260529ActaGrupo7Externo.pdf - Google Drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 30 de 111

	las auxiliares de enfermería en los formatos de Cuidado para la Salud. En este proceso se supervisó la coherencia, pertinencia y nivel de detalle de la información consignada, evidenciando una estructura más organizada y descriptiva en los registros, con inclusión de observaciones específicas sobre las condiciones físicas y mentales de los participantes de manera cotidiana. Lo anterior permitió fortalecer la calidad del registro asistencial, garantizar la trazabilidad de la información clínica y promover una atención integral, continua y centrada en las necesidades individuales de cada participante. Sin embargo, durante las visitas de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión se observaron oportunidades de mejora. .	
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se realizó la socialización de las directrices documentales de la entidad, dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 31 de 111

2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	En atención al hallazgo reportado en el mes de mayo, informamos que la totalidad del archivo generado en la ejecución del convenio se encuentra debidamente organizado, actualizado y clasificado, asimismo, se ha diligenciado por completo el Inventario Documental actualizado. Se constata que los formatos de nutrición, las actas de entrega de kits de aseo, los soportes de intervenciones grupales y las asistencias técnicas adicionales se encuentran al día y archivados estrictamente dentro de los plazos establecidos, dando por subsanado este componente.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1L2VqatgyraMBzS13P2EapDl-Kv9tZ641?usp=sharing Formato Único de Inventario Documental https://drive.google.com/drive/folders/1Zg425J10DP1InOW3lK1OBSb4VbQ-Qhxw?usp=sharing Hojas control (digital) HOJAS CONTROL ACTIVAS 2 HOJAS CONTROL ACTIVAS 1 26052013ActaExternoGrupo7
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Se garantizó el óptimo estado de conservación e integridad de los expedientes custodiados durante el periodo evaluado. No se presentaron incidentes de pérdida o deterioro documental, manteniendo el archivo libre de alertas para la supervisión.	No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El asociado dispone de la autorización del área de infraestructura para almacenar la documentación en las plantas físicas designadas. Dichas instalaciones cumplen con la normatividad legal vigente y garantizan las condiciones ambientales y de seguridad exigidas por la entidad.	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la	Se informa que la presente obligación no es aplicable para este periodo, toda vez que el convenio	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 32 de 111

ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	9758 2025 está en fase de ejecución	
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo del 1 al 30 de mayo de 2026, se informa que el equipo de cómputo del área de archivo se encuentra configurado para garantizar el acceso directo y eficiente del personal autorizado. Se omitieron restricciones de software complejas o encriptaciones adicionales con el fin de asegurar la legibilidad inmediata y la conservación a largo plazo de los documentos. La integridad de la información se respalda mediante la estricta custodia física y administrativa del área de archivo.	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing Gestión Documental y actualización en DRIVE con acceso al personal a cada carpeta estipulada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 33 de 111

7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante el periodo objeto no se han presentado requerimiento para revisión de historias sociales por áreas externas al Centro.	NO APLICA
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	La gestión documental se desarrolla internamente y sin recurrir a servicios externos. El cargo de designado documental está asignado mediante contratación directa, de plena conformidad con los requisitos y perfiles exigidos en el anexo técnico.	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfl5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing Contrato de prestación de servicios https://drive.google.com/drive/folders/1vMbYBTqPrnHR0VGURbbHnKT-rAowkiQX?usp=sharing Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido https://drive.google.com/file/d/18dC5c925aHOTQUon3dUsOw1iDxPMdIL4/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1rDzJpHLkUpNUt465qJD0J_uRT63yoIa0/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1iuTLTY1RJJSp495cBdxzLp-ChU3fJtZM?usp=sharing
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos generados durante el periodo reportado cuentan con la debida identificación de sus autores, incorporando las firmas del talento humano responsable, junto con su cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, según corresponda a su disciplina e intervención. Esta práctica se ha consolidado progresivamente para asegurar la trazabilidad de la información y delimitar con claridad la responsabilidad profesional e intelectual de los contenidos.	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfl5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas Intervenciones Grupales: vida independiente para la inclusión Intervenciones Grupales familias inclusivas Línea de desarrollo Entorno y Territorio entornos inclusivos https://drive.google.com/file/d/18dC5c925aHOTQUon3dUsOw1iDxPMdIL4/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 34 de 111

		https://drive.google.com/file/d/1rDzJpHLkUpNUt465qJD0J_uRT63yoIa0/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1iuTLTY1RJJSp495cBdxzLp-ChU3fJtZM?usp=sharing ACTA DE SEGUIMIENTO CIAEG7 13032026 - documentalbalcanes@gmail.com - Gmail
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	En el mes de mayo se hizo la apertura de buzón en las fechas establecidas Mayo: 4 – 7 – 12 – 15 – 21 – 26 – 29 y los respectivo envío en físico	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Para el periodo reportado, se precisa que el buzón de radicación se tramitó formalmente en el mes de mayo, contando con la recepción satisfactoria de los soportes correspondientes. Como parte de las acciones de mejora continua en la gestión y entrega de los formatos sectoriales, se optimizaron los mecanismos de recepción documental; esto garantiza una mayor oportunidad y efectividad en la consolidación de la información, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing ● Historias sociales ● Carpeta de archivo administrativo ● Mapa de procesos Drive https://drive.google.com/drive/folders/1L2VqatgyraMBzS13P2EapDl-Kv9tZ641?usp=sharing
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se adquirió las cajas y carpetas requeridas para la ejecución del convenio, en estricta conformidad con las especificaciones de la sábana de elementos. Asimismo, se informa que los ganchos se encuentran en proceso de solicitud de pedido y se continúa gestionando el suministro de los demás insumos contemplados en dicho instrumento.	26052013ActaExternoGrupo7 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 35 de 111

	El equipo de seguimiento verifico el faltante de los ganchos, por lo cual reporto a mejorar la obligación.	
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	La fundación social y cultural agroambiente ha realizado las convocatorias necesarias para la contratación adecuada de cada uno de los perfiles requeridos desde el anexo técnico, cuenta con el 90% del talento humano requerido para el periodo del 1 al 31 de mayo 2026, aún se encuentran perfiles vacantes en los perfiles de trabajador social con discapacidad, tallerista, y servicios generales	Matriz de talento humano – cargada en el informe de ejecución del 1-31 de mayo de 2026 ACTA CIAE G7-26052026 https://drive.google.com/file/d/1iUbuMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing ACTA CIAE 08052026 https://docs.google.com/document/d/1Z35bhmobahGimoQVF8q4BAyykqg3Y1kT/edit?usp=sharing&ouid=118311713750821195816&rtpof=true&sd=true ACTA CIAE 21052026 https://drive.google.com/file/d/1k6QavM1xx17FQ5ZYvTbhjlawboquxRtN/view?usp=sharing ACTA CIAE 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iUbuMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing ACTA CIAE 29052026 https://drive.google.com/file/d/1zvKgcNdRd6G7oWpgyDJ-779Y4sDJaSu4/view?usp=sharing ACTA CIAE 25052026 https://drive.google.com/file/d/1_i9Yn0ryPCk9WVWn7PG9GnFsT-JtNd_F/view?usp=sharing Drive compartido donde se encuentran hojas de vida avaladas y pendientes por subsanar al igual que notificación por correo electrónico de las novedades presentadas. https://drive.google.com/drive/folders/1A7pyZc5Jmz291Q7ZaE_7FAsYObFnCFpx?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 36 de 111

2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	El proceso de selección de personal se llevó a cabo con rigurosidad, siguiendo los protocolos establecidos para asegurar la idoneidad de los candidatos desde el anexo técnico. Posteriormente, se solicitó formalmente el aval del profesional de apoyo administrativo correspondiente, mediante comunicaciones electrónicas enviadas durante los meses de octubre y noviembre de 2025, garantizando un registro auditable de la solicitud.	NO APLICA
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Se mantiene actualizado en el drive y el formato matriz de seguimiento al talento humano y hojas de vida del talento humano postulado en medio físico en la oficina de archivo en las instalaciones del centro.	ACTA CIAE 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing Drive compartido donde se encuentran hojas de vida avaladas y pendientes por subsanar al igual que notificación por correo electrónico de las novedades presentadas. https://drive.google.com/drive/folders/1A7pyZc5Jmz291Q7ZaE_7FAsYObFnCFpx?usp=sharing
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Se entrega en el informe Ejecución del periodo del 1 al 31 de mayo del 2026 y la matriz de seguimiento a talento humano del periodo para dar cumplimiento a esta obligación.	Informe Ejecución del periodo del 1 al 31 de mayo del 2026 ACTA CIAE 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de	Durante el presente periodo se comparte en el drive, lista de chequeo del talento humano	ACTA CIAE 26052026 20260526ActaGrupo7externo.pdf Actas en de inducción al talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 37 de 111

cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.		https://drive.google.com/drive/folders/1KMsnr3O_jrLnLa9XGIqubVHjLIKaomuW?usp=sharing
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026 el equipo de talento humano demostró un compromiso total y una dedicación exclusiva, lo cual se tradujo en una cobertura ininterrumpida de las necesidades operativas y de atención a cargo de la fundación social y cultural agroambiente del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7.	ACTA CIAE 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing ACTA CIAE 13052026 https://drive.google.com/file/d/1_DnnWskdBSP5loAdfI5qdjgRf9gf9P4e/view?usp=sharing Actas en de inducción al talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1KMsnr3O_jrLnLa9XGIqubVHjLIKaomuW?usp=sharing
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente, en su operación en el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7, ha implementado un mecanismo de control de acceso robusto y funcional. Si bien el formato utilizado como Planilla de control diario del talento humano, su uso diario responde a necesidades operativas y de seguridad esenciales.	Libro de asistencias en medio físico Formato de Seguimiento a Operadores Tercerizados de Servicios de Discapacidad ACTA CIAE 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrita.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente aplica un principio de transparencia y estricto apego a la normativa vigente en la vinculación de su talento humano. La inclusión de cláusulas específicas que referencian el contrato marco no es un mero formalismo, sino una medida deliberada que garantiza la legalidad y la trazabilidad de cada relación laboral. Al identificar de manera clara el número y el objeto del convenio suscrito con la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**, la fundación establece una base legal sólida para cada contrato individual.	ACTA CIAE 26052026 https://drive.google.com/file/d/1iU_buMDier0BIBHW6UdEZ-whUAZoyLfn/view?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 38 de 111

	Esto asegura que toda contratación esté debidamente soportada por un marco contractual superior y un presupuesto asignado	
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Prestar la atención de las personas con discapacidad en los inmuebles propios o en tenencia de la SDIS, asignados a cada uno de los grupos en la ciudad de Bogotá.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente ha brindado la atención a los participantes en el inmueble asignado por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Acta de recibido del inmueble ACTA CIAE G7- 291025 https://drive.google.com/file/d/1goVZknDrLA85_8R7W8p48U1JiNII7Sv-/view?usp=share_link
2. Recibir el inmueble con el espacio funcional asignado para la prestación del servicio, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del convenio, se deberá coordinar la entrega con el personal que asigne la SDIS, este personal está conformado por la subdirección técnica asignada – Subdirección para la discapacidad, la subdirección local donde se ubica el inmueble, personal de la subdirección de plantas físicas y personal del área de apoyo logístico.	Durante la visita conjunta con la Subdirección para la Discapacidad, la Subdirección Local, Plantas Físicas y Apoyo Logístico de la SDIS, nos aseguramos de que el espacio asignado estuviese al 100% funcional, accesible y listo para iniciar la adecuación e implementación de nuestros servicios bajo el convenio.	NO APLICA
3. Suscribir el acta de recibo con el inventario del inmueble, la cual será validada por el personal técnico de la SDIS y admitido por el operador asociado, quien recibirá la infraestructura con un listado de inventario de áreas, espacios y elementos dotacionales; este listado, tendrá un informe técnico detallado de la conservación y responsabilidad de los elementos que van a ser asignados y el uso del inmueble.	El delegado de infraestructura de la Secretaría Distrital de Integración Social realizó la respectiva entrega del inmueble, la cual fue validada para recibir y revisar tanto el listado de inventario como el informe recibido.	NO APLICA
4. El asociado responderá por la buena calidad y el uso adecuado del inmueble.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente se hace responsable por usar y mantener en las mejores	https://drive.google.com/file/d/1goVZknDrLA85_8R7W8p48U1JiNII7Sv-/view?usp=share_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 39 de 111

	condiciones el inmueble asignado para el periodo contractual.	
5. Conservar el inmueble en las mismas condiciones en las cuales se le entregó y responder por los perjuicios causados por el asociado, lo cual implicará hacer los ajustes y reparaciones necesarias para su conservación.	La cláusula establece claramente nuestro compromiso de mantener el inmueble en las *mismas condiciones* en las cuales nos fue entregado, tal como quedó registrado en el acta de recibo y el informe técnico detallado que firmamos con la SDIS	https://drive.google.com/file/d/1goVZknDrLA85_8R7W8p48U1JiNII7Sv-/view?usp=share_link
6. Las reparaciones locativas (las causadas por los participantes de la SDIS, daños por situaciones comportamentales, como reponer vidrios rotos, rupturas de driwall, taponamientos de tuberías, rupturas de lavamanos, sanitarios, cambios de perlizadores, chapas y pisos serán efectuadas por el asociado, estos daños estarán descritos en cantidades específicas y presupuestos ajustados con un cierre mensual, de conformidad al rubro descrito es la estructura de costos para espacio físico funcional-reparaciones de infraestructura	La Fundación Social y Cultural Agroambiente es responsable de las reparaciones locativas causadas por el uso diario y, específicamente, por situaciones comportamentales o accidentes provocados por los participantes del servicio, estas reparaciones se realizarán de manera inmediata para no comprometer la funcionalidad y seguridad del centro. A través de un registro exacto y riguroso de cada incidente se podrá documentar cada daño, su causa (si es atribuible a un participante) y el costo de reparación. Esto garantiza la trazabilidad y la correcta imputación contable, asegurando que cumplimos con la obligación contractual y justificamos el uso de los recursos asignados para este informe. A la fecha del reporte de este informe no se han presentado situaciones de daños ocasionados por los participantes que ameriten reparaciones.	NO APLICA
7. En caso de interrupción de servicio se dispondrán de: o Acta o ayuda de memoria con la socialización del plan de	Para la fecha de este reporte 01 al 31 de mayo de 2026 no se ha	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 40 de 111

continuidad operativo del servicio y su planilla. o Formato de reporte de incidentes de interrupción. FOR-PE-044 debidamente diligenciado. o Correo remisorio del formato. o Soportes de las alternativas de solución implementadas.	presentado ninguna situación que se vea interrumpido el servicio.	
8. El asociado brindará la información derivada de comunicados y/o visitas de autoridades de inspección y vigilancia, la cual se suministrará de carácter inmediato, con información suficiente, clara, cierta y oportuna, como la secretaría De Salud, Alcaldía local, Personería, contraloría y procuraduría entre otras.	Durante el mes de mayo de 2026 no se recibieron visitas por parte de las partes interesadas y/o entes de control a la Unidad Operativa.	No aplica
9. Para la restitución del inmueble: El asociado al finalizar el tiempo del objeto contractual, debe restituir el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal o por uso legítimo.	Para el reporte de este informe nos encontramos en el séptimo mes de atención, que para el tiempo ejecutado esta obligación no cumple.	NO APLICA
10. Acatar todas las cláusulas contractuales y estipulaciones específicas que hacen parte integral del convenio de asociación	La acción de la Fundación Social y Cultural Agroambiente se orienta en garantizar que la operación del centro se alinee estrictamente con los términos acordados mediante una revisión detallada del documento contractual y sus anexos. Subsecuentemente, se han socializado las obligaciones, responsabilidades y restricciones específicas con todo el equipo de trabajo, personal administrativo, y colaboradores clave, asegurando la comprensión unánime de los parámetros legales y operativos establecidos.	Acta Ambientes Adecuados y seguros 06032026 ACTA N. 144- Socialización de acciones de mejora
11. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, de acuerdo al espacio físico asignado y recibido por el asociado.	La Fundación Social y Cultural Agroambiente, en su calidad de asociado, garantiza la disposición y el acceso total e ininterrumpido a la totalidad de las instalaciones físicas que han sido definidas, validadas y formalmente asignadas en el marco	Acta de disposición de las instalaciones locativas ACTA CIAE G7- 291025 https://drive.google.com/file/d/1goVZknDrLA85_8R7W8p48U1JiNII7Sv-/view?usp=share_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 41 de 111

	del presente convenio, Las áreas referidas fueron recibidas y aceptadas por nuestra entidad tras la validación conjunta con el asociado, tal como consta en el Formato de Calificación Técnica de inmueble debidamente diligenciado y firmado por ambas partes. Dicho formato ratifica la idoneidad del espacio para los fines del proyecto..	
12. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Así como contar con la solicitud en el aplicativo correspondiente, concepto técnico de seguridad-visita de inspección de seguridad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendio que se presentan en las	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7, cuenta de manera permanente con el Plan de Emergencias y Contingencias, el cual, fue documentado para el manejo de los posibles eventos que afecten la unidad operativa en el ámbito humano y estructural, el cual se encuentra en implementación. Para ello, se designaron los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para que, en caso de ser requerido, se preste una atención y manejo adecuado de la situación que emergencia que se presente, todo en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012. Adicionalmente, se ha llevado a cabo el diligenciamiento de los formatos asociados al Plan de Emergencias tales como: - FOR-TH-082: Formato Ficha Personal en Caso de Emergencias.	Drive - carpeta magnética - CONVENIO 9758-2025 Subcarpeta: Ambientes adecuados y seguros. https://drive.google.com/drive/folders/1RMZXnlpLG-_xKTa5wm5DjsERZVIoCofB?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 42 de 111

edificaciones o establecimientos del distrito. Tener en cuenta el nivel de riesgo y los tiempos que ameriten la visita. NOTA: corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
13. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo de 2026, la unidad operativa garantizó el cumplimiento y aplicación de los protocolos y actividades establecidas en el plan de saneamiento básico, mediante la ejecución de cada uno de sus programas. Así mismo, se cuenta con el certificado de limpieza y desinfección de tanques con certificado N. 4474-1 del 15 de mayo de 2026, actividad realizada por la Empresa Ecoflora con Concepto Sanitario Favorable SQ07C006018, además de la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección en todos los ambientes del predio y cocina, manteniendo el espacio físico funcional en condiciones de seguridad e higienización, para la población. De igual manera, durante todo el mes de mayo de 2026, se garantizó el suministro de los elementos y productos de aseo institucional en cantidades necesarias para la prestación del servicio. Se aplicaron los formatos de verificación y seguimiento correspondientes para este periodo, a fin de mantener ambientes asépticos y seguros para la población de participantes.	Drive - carpeta magnética - CONVENIO 9758-2025 **Subcarpeta:** **Ambientes adecuados y seguros.** **https://drive.google.com/drive/folders/1SLQOvmeml38mtL09t6FOtkQbAN4PBBYI** **Plan de saneamiento básico** **Formatos de plan de saneamiento** https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1XL7olYcAGRHI9YTNIBm-4FEGxdKiAy94 **20260507ActaG7Externo** **https://drive.google.com/drive/folders/1gt5T3YVoKKB2GuWS1cEhmFjT_99A87TL** **20260508ActaGrupo7Externo** **https://docs.google.com/document/d/1Z35bhmobahGimoQVF8q4BAyykqg3Y1kT/edit#heading=h.vg7jpew3yf4f** **20260513ActaExternoGrupo7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 43 de 111

	El espacio físico donde se desarrolla el servicio se mantenga en condiciones óptimas de funcionalidad, salubridad y seguridad, conforme a las exigencias contractuales y, de manera crucial, adaptado a las necesidades específicas de la población con discapacidad que se atiende. Adoptamos y ejecutamos en su totalidad el plan de saneamiento básico provisto por la entidad.	**https://drive.google.com/drive/folders/1gt5T3YVoKKB2GuWS1cEhmFjT_99A87TL** **20260521ActaGrupo7Externo** **https://docs.google.com/document/d/1YKh-ID3sYdKaNM623Eh2f771QuIKT-wc/edit** ***ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO NÚMERO 293***
14. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7, cuenta con el Plan de prevención de accidentes, identificando y evaluando los riesgos a los que son vulnerables los participantes durante la prestación del servicio de cuidado integral. Allí se describen las acciones de lo que se debe hacer y no se debe hacer durante la ocurrencia del evento y posterior a esta, para controlar y mitigar los efectos adversos que el evento pueda generar en las personas en condición de discapacidad del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7.	Drive - carpeta magnética - CONVENIO 9758-2025 Subcarpeta: Ambientes adecuados y seguros. https://drive.google.com/drive/folders/1RMZXnlpLG-_xKTa5wm5DjsERZVIoCofB?usp=sharing
15. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares. NOTA: Las reparaciones estructurales que afecten la	Durante el mes de mayo de 2026 no se recibieron visitas de las partes interesadas y/o entes de control a la Unidad Operativa.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 44 de 111

habitabilidad serán ejecutadas por la SDIS, así mismo las actividades de mantenimiento que efectúa la SDIS, se realizarán de acuerdo con la necesidad y mediante intervenciones informadas al asociado.		
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Durante los días del 01 al 31 de mayo de 2026 se dio alcance a cada uno de los criterios del componente de gestión ambiental establecido en el anexo técnico, con la adopción de los lineamientos ambientales de la entidad y la normatividad ambiental vigente, Implementando las directrices de: Plan institucional de gestión ambiental PIGA, se garantizó el cumplimiento de las políticas ambientales documentadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental en cuanto a las características de los sistemas hidrosanitarios y los elementos de iluminación artificial como bombillos ahorradores y lámparas tipo LED, y piezas publicitarias en puntos de lavamanos e interruptores de energía eléctrica. Programa de gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables, en donde se garantizó la gestión interna de los desechos, para las actividades de tratamiento de residuos, se diligencio el formato certificado de recolección residuos sólidos FOR-GA-010 y formato registro, medición y control de residuos entregados FOR-GA-009. Durante los días 07, 14, 21, y 28 de mayo de 2026, se realizó el reporte semanal de consumos de agua, con	**Drive - carpeta magnética - CONVENIO 9758/2025** – Subcarpetas: Uso eficiente del agua Uso eficiente de la energía Gestión integral de residuos Gestión del cambio climático Comunicación, formación y sensibilización Transversales Consumo sostenible. https://drive.google.com/drive/folders/1SQ9A4UNZ_mGfVqzg7FWN8_9ocPJTjNUD?usp=drive_link **20260513ActaExternoGrupo7** https://drive.google.com/drive/folders/1gt5T3YVoKKB2GuWS1cEhmFjT_99A87TL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 45 de 111

	base en las lecturas registradas en el contador del agua de la unidad operativa. El día 07 de mayo se participó de la jornada de movilidad sostenible, con base en el Programa de Adaptación al Cambio Climático estructurado en el PIGA. Los días 07, 08 y 11 de mayo se ejecutó la metodología de fugas ocultas, en el marco del cumplimiento del programa de ahorro y uso eficiente del agua. El día 08 de mayo se llevó a cabo la actividad de apagón ambiental, en el cual se apagan las luces y se desconectan los aparatos eléctricos y electrónicos que no se encuentran en uso, generando un descenso en el consumo del recurso energético a nivel local. El día 13 de mayo se recibió la visita del Referente del área de gestión ambiental de la SDIS, con el fin de evaluar y realizar seguimiento a la implementación del sistema de gestión ambiental en la unidad operativa, obteniendo como resultado un porcentaje de cumplimiento del 100% en los ítem evaluados. El día 19 de mayo se llevó a cabo la celebración del Día Internacional del Reciclaje, en el cual se promovió el uso adecuado de los recipientes implementados para la separación de residuos en la fuente. De igual manera, el día 19 de mayo se llevó a cabo la ejecución de la metodología de inspección de aparatos eléctricos y electrónicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 46 de 111

	programa de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica. El día 26 de mayo se realizó entrega de 98 Kg de residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores de Oficio de Matatigres - AREMAT, bajo acuerdo de corresponsabilidad 003-2024. El día 29 de mayo, se llevó a cabo la socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y del Instructivo para la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, como herramientas fundamentales para el manejo integral de los residuos sólidos generados en la unidad operativa. Vertimientos, se dio cumplimiento al instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos, con el uso de rejillas en los lavamanos y lavaplatos, al igual que en sifones de la unidad operativa. Adherencia del plan de gestión integral de aceite vegetal usado y grasas, realizando el encapsulamiento del residuo líquido durante los días del 01 al 31 de mayo de 2026. Programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, se establecieron e implementaron las estrategias dirigidas a la optimización del uso y conservación del recurso. Se garantizó el 100% de puntos hidráulicos, sistemas ahorradores de agua, muros internos y externos de color claro. Al igual que el 100% de fuentes lumínicas con sistemas de alta eficiencia. Así pues, de esta manera para el mes de diciembre se proyecta el	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 47 de 111

	cumplimiento de las obligaciones del componente de gestión ambiental, según lo establecido en el anexo técnico.	
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos: Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por la SDIS. A través de las siguientes acciones: · Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. · Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. se encuentran diligenciados parcialmente Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011, en medio magnético y físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. · Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 7 CONVENIO 97582025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/15G12WpEJyRG33ZflxAGLs7jsPVgo8D75 Donde se encuentran los documentos: · Derivación dietaría mes de mayo · Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados · Formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038- realizados · Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. · Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020. Archivo administrativo ubicado en gestión documental: carpetas: alimentación saludable, actas del programa de alimentación y nutrición y promoción de prácticas saludables.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 48 de 111

	física (PSANAF) PCD-PSS-020, en medio magnético y físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. En la visita de seguimiento a la calidad operativa del 08/05/2026 y del 21/05/2026 se evidencio: Los formatos establecidos en el Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038 se encuentran algunos con inconsistencias en el diligenciamiento, las cuales se deben de ajustar. En atención a la observación realizada durante las visitas de seguimiento a la calidad operativa de fechas 08/05/2026 y 21/05/2026, relacionada con inconsistencias en el diligenciamiento de algunos formatos establecidos en el Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, se informa que los formatos Recepción de Alimentos (FOR-PSS-230) y Verificación Transporte de Alimentos (FOR-PSS-232) se encontraban parcialmente diligenciados debido a que, para ese momento, no se contaba con proveedor del servicio de abastecimiento. Sin embargo se cuenta nuevamente con proveedor, por lo que se procedió al diligenciamiento completo y adecuado del formato de verificación de transporte, el formato de recepción de alimentos se encuentra con la información del proveedor a partir del 13 de mayo. Actualmente, los registros se encuentran disponibles para verificación.	Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 49 de 111

2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana en el centro, CIAE G-7 Se realizaron las siguientes actividades: · Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #6, llamada: Elaboración de mermeladas con cáscaras de frutas y verduras. , realizada en la fecha: 13/05/2026, en IEC pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma (Ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico y valoración) · Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #5, llamado: Siembra de hierbas aromáticas con suelo abonado orgánicamente, realizada: 21/05/2026 en la IEC huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma (Ficha técnica,listados de asistencia, registro fotográfico y valoración)	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO **7** /CIUDADANÍA ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders/1Up8DPax5tz8-d_iPF6r1S_Gsk1uKZXkV Donde se encuentran los documentos: · Estrategia IEC de pérdidas y desperdicios de alimentos · Sesión 6 IEC de pérdidas y desperdicios de alimentos · Estrategia 5 IEC de huertas comunitarias y agricultura urbana · Archivo administrativo ubicado en gestión documental: se encuentra las listas de asistencia en la carpeta Ciudadanía alimentaria Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30%	Se cuenta con los soportes de los proveedores activos del servicio de alimentación. Desde el 20/05/2026 se tiene como proveedor de frutas y verduras a la Asociación Ecofresh de Colombia, la cual cuenta con certificado de pequeño productor.	Facturas presentadas en el informe financiero del 1 al 30 de mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 50 de 111

del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. visita de seguimiento a la calidad operativa del 08/05/2026 y 21/05/2026 se evidencio: Formato de verificación de transporte y recepción de alimentos, incompletos, dado que solo tiene reporte de 1 proveedor de carne y pollo, no se tiene reporte de abarrotes, lácteos ni frutas y verduras.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO **7**/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/folders/1vbOywoW7alN3ZFzC5h8oAkcYpM6rLq80 Donde se encuentran los siguientes documentos: · Formatos asociados al procedimiento abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038 dlligenciados parcialmente · Socialización de la derivación dietaría talento humano y manipuladoras. · Cambio de preparaciones mes de mayo · Registros de asistencia de los participantes mes de mayo Archivo administrativo ubicado en gestión documental: actas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 51 de 111

		socialización de la derivación dietaria talento humano y manipuladoras están en la carpeta actas del programa de alimentación y nutrición. Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo
5. El asociado garantizará el suministro alimentario planificado en el presente anexo técnico, minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional diario, intercambio de alimentos, derivación minuta de alimentos, estandarización de preparaciones de alimentos, cumpliendo con los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, relacionada con alimentación: Resolución No. 3803 de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes– RIEN para la población colombiana, la Estrategia nacional para la prevención y control de la deficiencia de micronutrientes en Colombia 2014-2021, Estrategia nacional para la reducción del consumo de sal/sodio en Colombia 2012 – 2021 Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas, Documento Técnico: Azúcares adicionados, y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la planificación del suministro alimentario de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria. Para ello se realizaron las siguientes actividades: · Socialización de la derivación dietaría talento humano y manipuladoras, se realizaron la fecha: 11/05/2026 ·Registros de asistencia de los participantes del mes de mayo. En las visitas de seguimiento a la calidad realizadas los días 08/05/2026 y 21/05/2026, se evidenció mediante muestreo de pesaje que algunas porciones servidas no cumplían con los gramajes establecidos en la minuta patrón. Debido al cambio del equipo de manipuladores de alimentos y tecnólogo de alimentos, se han venido realizando procesos de capacitación y retroalimentación sobre el cumplimiento de los gramajes establecidos en la minuta patrón, con el fin de fortalecer el proceso de servido y garantizar la	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO **7** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Etapa 1. Planificación alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1-PrrJ0mD8Ro34_a-_fUcRtuJACpr06wI Donde se encuentran los siguientes documentos: Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011. Socialización de la derivación dietaría mes de mayo Registros de asistencia de los participantes mes mayo Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 52 de 111

	adecuada distribución de las porciones.	
6. El asociado debe garantizar el abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios en condiciones de inocuidad implementando las Buenas Prácticas de Manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos en los procesos de solicitud, compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas, cumplan con las condiciones sanitarias definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013.	Se garantizó el abastecimiento y la entrega de apoyos alimentarios, en todos los procesos desde solicitud hasta la distribución de alimentos. Por medio de las siguientes actividades: ·Plan de capacitación manipuladoras · Se realizó capacitación de acuerdo al cronograma se realizó la temática:almacenamiento de materias primas el 08/05/2026. En la visita de seguimiento a la operatividad del 08/05/2026 se evidencio: Durante el recorrido se evidencia pan empacado en bolsa transparente sin información de rotulado visible. En la visita de seguimiento a la operatividad del 21/05/2026 se evidencio: Formato de verificación de transporte y recepción de alimentos, incompleto, dado que solo tiene reporte de 1 proveedor de carne y pollo, no se tiene reporte de abarrotes, lácteos ni frutas y verduras. Durante la visita de seguimiento se evidencia a 2 manipuladoras con maquillaje. Debido al cambio del equipo de manipuladores de alimentos y del profesional de apoyo, se han venido realizando procesos de capacitación y retroalimentación	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO 7/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ https://drive.google.com/drive/folders/1l-0spUkBGl_zwJo7w7H0v1fAJqhpIkBf Donde se encuentran los siguientes documentos: ·Plan de capacitación manipuladoras ·Soportes a capacitaciones manipuladoras. Archivo administrativo ubicado en gestión documental en la carpeta Actas programa de alimentación y nutrición Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 53 de 111

	sobre Buenas prácticas de manufactura y uso adecuado de la dotación, normas de higiene y cumplimiento de los requisitos de presentación personal para el ingreso y permanencia en el área de preparación de alimentos.	
7. El asociado garantizará la gestión realizada durante la ejecución del convenio ante la Secretaría de Salud Distrital o Municipal, para la obtención de las actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario y de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, las cuales deben ser favorables y si cuentan con requerimientos, realizar las acciones correctivas en el menor tiempo posible.	Se garantiza el acta sanitaria ante la Secretaría de Salud Distrital, para el centro, el cual dio el concepto sanitario como favorable con requerimientos con un porcentaje de 83%.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN - EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO 7 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1Hfstsho9ZvnQwoVqmmKRJdK3t7IcJGz5
8. El asociado garantizará la elaboración e implementación del plan de saneamiento y documentos soporte, en los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. acorde a normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 del 2013, Capítulo VI – Artículo 26)	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: ·Se realizó el diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO **7.** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/folders/1XL7oIYcAGRHI9YTNIBm-4FEGxdKiAy94 Archivo administrativo ubicado en gestión documental en donde se encuentran: · Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados se encuentran archivados en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 54 de 111

		carpeta alimentación saludable sostenible Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo
9. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Evaluaciones iniciales del estado nutricional archivadas en historia social. Toma antropométrica del mes de mayo. Se ha tomado peso y talla a los participantes.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 7 CONVENIO 9758 Y NUTRICIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1hOcraHAIvY7z7YFkn4c1ikGTCknaQkVf Donde se encuentran los siguientes documentos: · Matriz de clasificación nutricional Archivo administrativo ubicado en gestión documental Historia social de los participantes Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo
10. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC),	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, denominada: Feria inspírate saludable por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades:	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 97582025/CIAE GRUPO **7** / PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA https://drive.google.com/drive/folders/1-fs6ympN5k1TyPHYNt2mH88W8QIdyZWU

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 55 de 111

dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	·Fichas técnicas, listado de asistencia. ·Formato Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300) diligenciado · Formato Base de consolidación mensual de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-298) diligenciado	Donde se encuentran los siguientes documentos: ·Fichas técnicas sesión #6 Feria inspírate saludable, realizada el 14/05/2026 listado de asistencia. · Formato Reporte mensual cualitativo · Formato Base de consolidación mensual - Archivo administrativo ubicado en gestión documental en la carpeta Promoción de prácticas saludables. Visitas de seguimiento: 20260508ActaGrupo7Externo 20260521ActaGrupo7Externo
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	En respuesta a los requerimientos contractuales establecidos, como entidad contratista, nos comprometemos a cumplir cabalmente con la disposición de los elementos, asegurando la entrega de la totalidad de los elementos listados en la sábana de elementos y que todos los insumos se suministrarán en perfecto estado, que. A la fecha de este reporte un no se encuentran en su totalidad para la prestación del servicio respetando rigurosamente las características técnicas mínimas allí descritas, las cantidades establecidas y la periodicidad de entrega, a la fecha del informe se suministrado más del 90% de los elementos para prestación del servicio.	https://drive.google.com/file/d/1Yvy5wBnjLWIytJf2VPF37Nx4CAypsTcr/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1Mxlpo1D7UqftTV-JxueQHcMj_JLPFAsv?usp=share_link https://drive.google.com/file/d/1SDAN1mCTmsWUn2MZ3NF9i3jGQImzuf6t/view?usp=share_link https://drive.google.com/file/d/1jhsTn5DthU35hS8KLHDOeStyyrT5hU-v/view?usp=share_link https://drive.google.com/drive/folders/14jmxteVzxQIouOL2tBQp5paTDyn19pMm?usp=share_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 56 de 111

2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Asegurando la funcionalidad y la vida útil de todos los elementos descritos en el Anexo Técnico y la Sábana de Elementos, Llevaremos a cabo el mantenimiento preventivo de manera permanente y el correctivo de forma oportuna, garantizando la operatividad continua durante toda la ejecución del convenio.	ACTA CIAE G7- 291025 https://drive.google.com/file/d/1goVZknDrLA85_8R7W8p48U1JiNII7Sv-/view?usp=share_link
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	A la solicitud de presentar el documento que evidencia la gestión ante la ARL y el porcentaje de implementación del SGSST se soporta la gestión frente a la administradora de riesgos AXA COLPATRIA presentando el respectivo soporte	https://drive.google.com/file/d/1ipB4V-qqHShH1bPp4-Gk3no_bjDmcKeU/view?usp=sharing
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Esta matriz está siendo elaborada siguiendo los lineamientos establecidos de identificación de riesgos teniendo en cuenta las necesidades del centro de atención externa grupo 7, por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo.	Para el reporte de este informe se encuentra en construcción https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PpIBQEWP1WiWbgauzcHFbakSd92Hhwsw/edit?usp=sharing&ouid=118311713750821195816&rtpof=true&sd=true
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual	En cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia un cronograma de capacitaciones con un enfoque adaptado a las necesidades específicas de la población y el entorno relacionadas con el control de los peligros y niveles de riesgo identificados en la Matriz.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/19fmkfaMp02lMdjd0WiiQYPjh1IM2xrv7/edit?usp=share_link&ouid=118311713750821195816&rtpof=true&sd=true
4. Matriz de elementos de protección personal, alineados con	Para dar cumplimiento a la obligación, se alinea la matriz de elementos de protección personal	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EXBNMzMkIEcfinYg2wsL4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 57 de 111

las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual NOTA GENERAL: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	con las tareas ejecutadas dentro del objeto contractual.	D_GkisviZuN/edit?gid=62988098#gid=62988098

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $ 6.830.676.992 Aportes Inicial SDIS $ 5.601.155.134 Aportes total Inicial Asociado $ 1.229.521.858 Valor vigencia 2025 convenio $ 948.797.409 Aportes Inicial SDIS 2025 $ 778.013.876 Aportes total Inicial Asociado 2025 $ 170.783.533 Valor vigencia 2026 convenio $ 5.881.879.583 Aportes Inicial SDIS 2026 $ 4.823.141.258 Aportes total Inicial Asociado 2026 $ 1.058.738.325
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $1.899.342.487* **Valor aportado Asociado $490.944.707*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $ 3.701.812.647* *ASOCIADO $738.577.151*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 206.719.576
	Aseo Institucional	$ 7.070.321
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 7.596.759
	Bienes consumibles	$ 7.251.257

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 58 de 111

	Transporte	$ 78.802.273
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 34.499.306
	Elementos de Aseo Personal	$ 1.466.177
COSTO DE REALIZACIÓN	Espacio Físico Funcional - Reparaciones de Infraestructura	$ 0
	Espesantes	$ 0
	Piezas comunicativas	$ 0
	Bienes consumibles Única Entrega	$ 0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$ 0
OTROS	N/A	$ 0

El valor total para pagar en el periodo es: **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($343.405.669).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 9758-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT SDIS-DCT092-011-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado ejecutó actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual y brindó atención a la población objetivo. No obstante, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció falencias en el cumplimiento del objeto, con un número significativo de aspectos por mejorar en relación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, lo que hace necesario fortalecer el acompañamiento y el seguimiento con el fin de promover acciones correctivas y mejorar la implementación del convenio por parte del operador.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 59 de 111

G A C I Ó N			
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene vigente las la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y durante las modificaciones contractuales suscritas. Cuenta con Póliza de cumplimiento #14-44- y Responsabilidad civil de Seguros del Estado No.14-40-101076708. Vigente para el convenio de asociación.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	Para el presente periodo no se firmó acta de inicio y tampoco acta de liquidación y que el convenio se encuentra en ejecución. El asociado suscribió acta de inicio con fecha 05 del mes noviembre de 2025
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aporta los valores propuestos en el proceso competitivo.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	A MEJORAR	De acuerdo al seguimiento efectuado en el periodo reportado, se evidencia que el asociado no da cumplimiento a este compromiso, aún no se cuenta con la contratación del perfil de trabajo social (personas con discapacidad). En cuanto a las actividades técnicas adicionales, se verificó que la sala tipo Snoezelen no fue implementada según lo avalado por referencia técnica y aunque se hizo compra de algunos elementos aún sigue pendientes algunos de la ficha técnica (solicitud que se ha efectuado de manera reiterada). De acuerdo a lo anterior tampoco se ha dado cumplimiento a las actividades que se deben desarrollar en la sala antes mencionada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 60 de 111

5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado destino los recursos que recibió de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación, presentó informe de ejecución del periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 en los tiempos establecidos.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	SATISFACTORIO	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observa el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 7, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación, registró a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA durante el primer mes de ejecución.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual	NO APLICA	Para el presente periodo, no aplica realizar jornada de sensibilización sobre el uso de lenguaje no sexista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 61 de 111

	debe quedar acta y planilla de asistencia.		
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se ha requerido al asociado.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	En el periodo reportado no se ha requerido del presente procedimiento.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	No se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 9758 del 2025.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se verificó que el asociado en el periodo reportado guardó la debida reserva de la información y actividades realizadas en el marco del convenio de asociación, así mismo conoce que son de propiedad de la SDIS y lo demás descrito en presente obligación.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No aplica, en atención a que no se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa en el periodo reportado el asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 62 de 111

	de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.		cual incluye las historias sociales de las personas con discapacidad.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	A partir del seguimiento realizado se verificó que el asociado no efectuó manifestaciones políticas ni instaló publicidad política en los muros y/o espacios del Centro Integrarte en el periodo en mención.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado realizó el ejercicio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con el procedimiento del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de	NO APLICA	Para el presente periodo el asociado no requiere realizar denuncias ante ninguna autoridad competente de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 63 de 111

	manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7, garantizo el conocimiento de la presente obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, durante el periodo no se presentaron solicitudes de actualización y/o rectificación de la información capturada de las personas con discapacidad.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	A MEJORAR	De acuerdo a visitas efectuadas por profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa se verificó que no se socializa toda la información concerniente a la ejecución del convenio en el marco de novedades, compromisos establecidos en actas de visita donde se acuerda envío vía email de soportes o socialización vía telefónica de ingreso de mercado por lo que se debe insistir a la coordinación para garantizar dicha información de manera oportuna. De acuerdo a lo anterior se mantiene la obligación a mejorar.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	A MEJORAR	En el presente periodo se mantiene la presente obligación a mejorar ya que el espacio destinado para aula multisensorial tipo snoezelen no se ha implementado ni se han realizado las actividades solicitadas en este espacio. De acuerdo a lo anterior se mantiene a mejorar la presente obligación.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas	NO APLICA	El asociado realizó el pago del impuesto y contribuciones en los tiempos estipulados, dando cumplimiento a la presente obligación el mes pasado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 64 de 111

	impositivas qué sean aplicables al convenio.		
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	NO APLICA	No Aplica el asociado no realizó actividades adicionales para este periodo.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		A MEJORAR	El asociado sigue teniendo dificultades en desarrollo de las obligaciones de este componente.
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	A MEJORAR	El asociado presentó en los tiempos establecidos el informe mensual del 1 al 31 de mayo 2026, no obstante, los soportes de pagos del talento humano se presentaron de manera extemporánea. Razón por la cual se presenta a mejorar esta obligación.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa Grupo 7, envió el informe Cualitativo - Cuantitativo por correo electrónico el 25 de mayo de 2026 dando cumplimiento a la presente obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado renovó el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Gobernación de Bolívar, con vigencia hasta el 2 de agosto de 2026. Razón por la cual se subsana la presente obligación.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado al CIAEG7, el asociado presta el servicio de transporte con observaciones en 14 rutas avaladas, las cuales cuentan con las siguientes características:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 65 de 111

			Rutas **TSW 221- Ruta San Cristóbal 1 def** TSW221 FOTON BJ6536B1DDA-S2 2013 Blanco Microbús Público Diésel 2771 Motor BJ493ZQ3C16619 VIN LVCB1DDA6DB035182 Licencia de tránsito 10014553678 SOAT Seguros Mundial Vigencia 12/02/2027 Póliza RCE 2000550352 Mundial de Seguros Vigencia 01/04/2027 Técnico-mecánica 179395726 CDA Santa Isabel Vigencia 12/02/2027 Tarjeta de operación vigente hasta 31/03/2027 Empresa Cotrasurtes S.A. ● **WLQ489- Ruta San Cristóbal 2 Def** WLQ489 JINBEI SY6480J3DB 2015 Blanco Microbús Público Diésel 2771 Motor CA4D28CRZB0114866 VIN LSYHDAAD0FK063353 Licencia de tránsito 10025506509 SOAT Seguros Mundial Vigencia 11/11/2026 Técnico-mecánica 185116391 CDA Santa Isabel Vigencia 07/11/2026 Póliza RCE 2000580780 y RCC 2000580781 Mundial de Seguros Vigencia 05/07/2026 Tarjeta de operación 529975 Vigencia 11/11/2025 a 11/11/2027 Empresa CM Transportes Premium S.A.S. ● **TTZ514** **6-Ruta San Cristóbal 3 Def** WEP686. JOYLONG. HKL6600C. 2014. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2776. Motor 89599545. VIN LJSKA3BG5ED850036. Licencia de tránsito 10014340352. SOAT Seguros Mundial Vigencia 15/02/2027. Técnico-mecánica 179557096 CDA Ecotec Vigencia 15/02/2027. Póliza RCE 02130101002999. Póliza RCC 02131101003677 Vigencia 17/03/2027. Tarjeta de operación 495952 Vigencia 16/06/2025 a 16/06/2027. Empresa Esconaltur. ● **WCS880-Ruta San Cristóbal 4** WCS880. NISSAN. URVAN. 2013. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2488. Motor YD25322917A. VIN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 66 de 111

			JN1MC2E26Z0000417. Licencia de tránsito 10035348431. SOAT Seguros Mundial Vigencia 28/09/2026. Técnico-mecánica 184153279 CDA Control Car Vigencia 24/09/2026. Póliza RCE 2000564190. Póliza RCC 2000564191 Vigencia 16/05/2026. Tarjeta de operación 524068 Vigencia 21/11/2025 a 21/11/2027. Empresa Transporte Buena Vista S.A.S. ● . **TFW939-Ruta San Cristóbal 5 Def** TFW939. JINBEI. SY6548J1S3BH. 2015. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2498. Motor DK4B078453. VIN LSYHKAAE1FK052215. Licencia de tránsito 10032820540. SOAT Previsora Seguros Vigencia 20/12/2026. Técnico-mecánica 177916835 CDA Bogotá Vigencia 14/12/2026. Póliza RCE 100298. Póliza RCC 100259 Vigencia 17/03/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 14/11/2026. ● **SZV721-Ruta Ciudad Bolívar 1 Def** SZV721. KIA. PREGIO GRAND GS. 2012. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT610995. VIN 8L0TS7323CE008154. Licencia de tránsito 10023595754. SOAT Seguros Mundial Vigencia 24/10/2026. Técnico-mecánica 184952797 CDA Bogotá Vigencia 30/10/2026. Póliza RCE 01730101000429. Póliza RCC 01731101000546 Vigencia 09/10/2026. Tarjeta de operación Vigencia hasta 23/05/2027. ● . **SZU464-Ruta Ciudad Bolívar 2 Def** SZU464. KIA. PREGIO GRAND GS. 2012. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT618373. VIN 8L0TS7328CE009235. Licencia de tránsito 10029563727. SOAT Previsora Seguros Vigencia 02/04/2027. Técnico-mecánica 181168436 CDA La Aurora Vigencia 12/05/2027. Póliza RCE AA002787. Póliza RCC AA002788 Vigencia 23/07/2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 67 de 111

			Tarjeta de operación 506936 Vigencia 09/08/2025 a 09/08/2027. ● **TLM047-Ruta Rafael Uribe 1 Def** TLM047. KIA. PREGIO GRAND GS. 2012. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT622142. VIN 8L0TS7325CE010021. Licencia de tránsito 10035492470. SOAT Seguros Mundial Vigencia 10/05/2027. Técnico-mecánica 181348385 CDA Tecniya Fragua Vigencia 23/05/2027. Póliza RCE 2130101003069. Póliza RCC 2131101003754 Vigencia 04/07/2026. Tarjeta de operación 474790 Vigencia 06/02/2025 a 06/02/2027. Empresa FG Boavita Tour S.A.S. ● . **SQW417-Ruta Rafael Uribe 2 Def** SKZ075. HYUNDAI. COUNTY. 2012. Blanco. Buseta. Público. Diésel. 3907. Motor D4DDB463349. VIN KMJHG17PPCC051173. Licencia de tránsito 10031564815. SOAT Seguros Mundial Vigencia 31/08/2026. Técnico-mecánica 183835665 CDA Mi Carrera Express Vigencia 10/09/2026. Póliza RCE 02130101002994. Póliza RCC 02131101003672 Vigencia 16/03/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 16/09/2027. ● **WCV308-Ruta Tunjuelito Def** WER036. JINBEI. SY6548J1S3BH. 2014. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2498. Motor DK4B059938. VIN LSYHKAAE0EK059610. Licencia de tránsito 10013358382. SOAT Seguros Mundial Vigencia 12/07/2026. Técnico-mecánica 182355713 Centro Motor Avenida Boyacá Vigencia 08/07/2026. Póliza RCE 2000562504. Póliza RCC 2000562505 Vigencia 14/05/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 11/03/2027. ● **WFL399-Ruta Puente Aranda Def** TZS689. VOLKSWAGEN. TRANSPORTER T-5 GP. 2014. Blanco

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 68 de 111

			Candy. Microbús. Público. Diésel. 1968. Motor CAA490780. VIN WV1ZZZ7HZEH001010. Licencia de tránsito 10013022155. SOAT Seguros Mundial Vigencia 18/05/2027. Técnico-mecánica 182047593 CDA Santa Librada Vigencia 26/06/2026. Póliza RCE 2000562504. Póliza RCC 2000562505 Vigencia 14/05/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 30/11/2025. ● **TFU599-Ruta Usme 1** TTY633. JINBEI. SY6548J1S3BH. 2013. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2498. Motor DK4B041578. VIN LSYHKAAE2DK015798. Licencia de tránsito 10004498082. SOAT Previsora Seguros Vigencia 04/02/2027. Técnico-mecánica 179327894 CDA Express Vigencia 07/02/2027. Póliza RCE 02130101002964. Póliza RCC 02131101003637 Vigencia 15/02/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 09/02/2027. ● **. WLQ043-Ruta Usme 2** WLQ043. KIA. PREGIO GRAND GS. 2015. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT641384. VIN 8L0TS7322FE013737. Licencia de tránsito 10017929043. SOAT Seguros Mundial Vigencia 27/01/2027. Técnico-mecánica 180519556 CDA Santa Librada Vigencia 31/03/2027. Póliza RCE 2000581315. Póliza RCC 2000581316 Vigencia 28/06/2026. Tarjeta de operación 519867 Vigencia 23/09/2025 a 23/09/2027. ● **. WLM248-Ruta Santa Fe** WLM248. KIA. PREGIO GRAND GS. 2014. Blanco. Microbús. Público. Diésel. 2957. Motor JT639952. VIN 8L0TS732XEE012933. Licencia de tránsito 10030840183. SOAT Seguros Mundial Vigencia 15/11/2026. Técnico-mecánica 177217259 CDA Movilidad Bogotá Vigencia 16/11/2026. Póliza RCE 13061001275. Póliza RCC 11101000572

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 69 de 111

			Vigencia 09/02/2027. Tarjeta de operación Vigencia hasta 12/05/2027.
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	NO APLICA	Dentro del presente periodo el asociado no recibió recibos de servicios públicos para ser entregados a la SDIS.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	NO APLICA	Las cámaras que se encuentran actualmente en el centro pertenecen al servicio de vigilancia contratado por la secretaría Distrital de Integración Social
7	Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en convenio, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes.
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y	A MEJORAR	El asociado realizó el pago del talento humano correspondiente al mes de mayo de 2026 de forma extemporánea. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 70 de 111

	presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de profesionales de la calidad operativa se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada el 25 de mayo de 2026 dando cumplimiento a los tiempos estipulados.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 71 de 111

12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	A MEJORAR	El asociado para el mes de mayo de 2026 no adquirió alimentos a pequeños productores agropecuarios, teniendo así un porcentaje del 0%, y un porcentaje de compras ejecutado a la fecha es del 14% del valor correspondiente a los alimentos efectivamente entregados. Razón por la cual continúa a mejorar el presente compromiso.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		A MEJORAR	El asociado presenta falencias en el cumplimiento de los compromisos verificados desde el componente administrativo para el presente periodo.
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado presenta y cuenta con las piezas comunicativas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	El asociado instalo el pendón del Centro Integrarte, durante el mes pasado, (4 informe de ejecución)
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la	NO APLICA	El asociado presenta los carnets de la población beneficiaria y del talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 72 de 111

	Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		del Centro Integrarte, durante el mes pasado, (4 informe de ejecución)
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	El asociado Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población del Centro Integrarte, durante el mes pasado, (4 informe de ejecución)
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento con la entrega de las piezas comunicativas
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	A MEJORAR	En el periodo reportado se mantiene a mejorar la presente obligación toda vez que continúan las mismas deficiencias en cuanto al cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico lo cual afectó la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio. Cabe resaltar que se ha brindado de manera permanente acompañamiento y direccionamiento técnico para la implementación de acciones de mejora lo cual no ha sido efectuado. ● Para el presente periodo no se cuenta con la contratación total del talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 73 de 111

			• No se ha realizado la compra de insumos pendientes por adquirir de la sabana de elementos que permitan la realización de actividades acorde a las indicaciones del anexo técnico • En el marco de actividades técnicas adicionales acondicionamiento sala tipo Snoezelen.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	En visitas realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se observó que el asociado garantizó la atención de las personas con discapacidad libre de acciones, omisiones o situaciones que lleven implícita cualquier tipo de violencia y demás acciones descritas en la presente obligación, subsanando la obligación reportada en el periodo anterior.
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	A MEJORAR	De acuerdo con el seguimiento realizado se evidenció que el coordinador del centro no informó de manera oportuna todas las novedades presentadas en el centro razón por la cual se mantiene a mejorar la presente obligación.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados	A MEJORAR	El centro cuenta con el aval correspondiente al Plan de Generación de Apoyos del centro por parte de referencia técnica “PRISMA 225”. En seguimiento efectuado en el periodo se observó la ejecución de actividades en el eje de atención de vida independiente para la inclusión, no obstante, se tienen faltantes de elementos lo cual no garantiza el cumplimiento de los objetivos y lo esperado en el anexo técnico. Adicionalmente para el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 74 de 111

	del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		eje de familias inclusivas y eje de entornos inclusivos si bien es cierto se observaron soportes de algunas actividades no se observa la totalidad de actividades requeridas según el Plan de Generación de Apoyos avalado, razón por la cual se mantiene a mejorar la presente obligación.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa se evidenció mejoras en el registro de la información en el cronograma de actividades publicado en oficina de coordinación.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	SATISFACTORIO	En cada historia social de los y las participantes del servicio, se encuentran los Planes Personalizados de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo a sus características y sistemas de apoyo; para el presente periodo se actualizaron 24 Planes Personalizados de apoyos.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo reportaron la actualización de 24 estudios de caso de las personas con discapacidad programadas para este mes
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado se observó en el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa implementación de medidas de seguridad para prevenir evasiones de los participantes, adicionalmente realizaron envío del protocolo de evasión el cual se encuentra en revisión por parte de referentes técnicas del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 75 de 111

9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	A MEJORAR	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa efectuada en el periodo reportado se observó soportes correspondientes del mes anterior, aún pendientes por archivar en las historias sociales de los participantes.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente mes, se evidencia cumplimiento por parte del asociado, quien elabora los seguimientos bimestrales correspondientes al periodo de mayo, para la totalidad de los participantes vinculados al servicio.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	SATISFACTORIO	Durante los acompañamientos realizados en el presente periodo, se evidencia que el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	Para el presente periodo el asociado no requirió articular acciones de activación de ruta con ninguna autoridad competente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 76 de 111

14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	Para el presente periodo del 1 al 31 de mayo del 2026 no se asignaron más actividades adicionales a las estipuladas en las cláusulas contractuales.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	El asociado realizó el procedimiento de manera oportuna, dejando los respectivos alcances en SharePoint y mediante correo institucional, con el cargue de las fichas correspondientes al levantamiento de suspensión y activación en SIRBE de los participantes del Centro Integrarte — Atención Externa, grupo 7.
16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	SATISFACTORIO	El asociado realizó el envío de correo electrónico, en las fechas indicadas, remitiendo el formato de control de novedades con el reporte correspondiente a la suspensión y activación en SIRBE de los participantes del Centro Integrarte - Atención Externa, correspondiente al periodo del 1-31 de mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 77 de 111

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		A MEJORAR	A partir del seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se observó que el asociado presenta falencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico lo cual afectó la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	A MEJORAR	Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se continúa evidenciando que el asociado cumple de manera parcial dado que no realizado acciones oportunas con los referentes familiares o cuidadores brindado acompañamiento y orientación a los referentes familiares de las personas con discapacidad con el objetivo de lograr el acceso a los servicios de salud de forma oportuna. Secundario a lo antes mencionado se deja la obligación a mejorar.
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	A MEJORAR	Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud no se logró evidenciar que desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. Secundario a lo antes mencionado se deja la obligación a mejorar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 78 de 111

3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones	A MEJORAR	Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que el asociado presentó avances en la elaboración de los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud, donde se tiene pendiente la socialización de los mismos.
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	A MEJORAR	Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud no se logró evidenciar que el asociado realizara de manera oportuna el adecuado diligenciamiento de los formatos de registro de actividades de cuidado diario para la salud en los cuales no se logró evidenciar el estado de salud físico y mental de los participantes. Secundario a lo antes mencionado se deja la obligación a mejorar.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		A MEJORAR	El asociado presentó oportunidades de mejora importantes durante el proceso de atención de las personas con discapacidad; secundario a lo cual la totalidad de obligaciones del presente componente se dejan a mejorar.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del	NO APLICA	El asociado remitió al equipo de seguimiento, copia de la socialización y planilla realizada, dentro de los tiempos dispuesto para ello; dando cumplimiento a lo dispuesto en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 79 de 111

	instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	SATISFACTORIO	El asociado subsano los hallazgos evidenciados en el requerimiento No. 6; generando mejor organización de los documentos objetos de custodia, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	No se presentó daño generado a la documentación objeto de custodia; razón por la cual el asociado no tuvo necesidad de avisar incidente alguno.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo	NO APLICA	El convenio de asociación se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 80 de 111

	será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con equipos en donde se captura, procesa y almacena la información generada en la ejecución del convenio; no presenta claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	Durante el periodo a reportar, el asociado no fue requerido por ente de control alguno, que requiriera información generada durante la ejecución del convenio.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con un profesional encargado de gestionar la documentación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 81 de 111

			generada durante la ejecución del convenio.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidenció que la documentación generada, cuenta con plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación, correspondiente al buzón de sugerencias; dentro de los tiempos establecidos por el Referente Técnico SIAC.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación, correspondiente al buzón de sugerencias; dentro de los tiempos establecidos por el Referente Técnico SIAC.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	A MEJORAR	El asociado no contó con la totalidad de los insumos de archivo solicitados para el desarrollo de las actividades generadas en el convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 82 de 111

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		A MEJORAR	El asociado no cumplió con los tiempos en adquisición de elementos; de acuerdo con lo establecido por el anexo técnico y convenio de asociación.
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	A MEJORAR	De acuerdo a seguimiento efectuado al CIAE G 7 se observó que, al 31 de mayo de 2026, aún se encuentran perfiles vacantes en los perfiles de trabajador social con discapacidad, tallerista, y servicios generales. Razón por la cual continúa a mejorar la presente obligación .
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	No aplica para este periodo por cuanto su término de cumplimiento esta dado máximo a los 10 días después de inicio de ejecución.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano aprobadas se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de	SATISFACTORIO	El asociado presenta con observación el cumplimiento del presente compromiso por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 83 de 111

	horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.		cuanto presenta la matriz actualizada en el formato de liquidación de cupos, no obstante durante la ejecución del convenio se sigue evidenciando dificultades y falta de seguimiento y mecánicos de control y organización.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	A MEJORAR	El asociado para el presente periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2026, no realizo cargue al drive del personal que presento novedades de ingreso y retiro. Razón por la cual continua a mejorar la presente obligación.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementa un sistema de registro manual.
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	El asociado indica en los contratos del talento humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito. No obstante, se solicita al asociado el cargue al drive
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		A MEJORAR	El asociado presenta falencias en el cumplimiento de los compromisos verificados desde el componente de talento humano, se presentó alta rotación del talento humano, y vacantes. Afectando la prestación del servicio
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Prestar la atención de las personas con discapacidad en los inmuebles	SATISFACTORIA	El centro integrarte atención externa presta el servicio a las personas con discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 84 de 111

	propios o en tenencia de la SDIS, asignados a cada uno de los grupos en la ciudad de Bogotá.		beneficiadas bajo el presente convenio, en el inmueble asignado por la SDIS. Tal como lo identificó en las diferentes visitas de seguimiento realizadas por el equipo de seguimiento.
2	Recibir el inmueble con el espacio funcional asignado para la prestación del servicio, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del convenio, se deberá coordinar la entrega con el personal que asigne la SDIS, este personal está conformado por la subdirección técnica asignada – Subdirección para la discapacidad, la subdirección local donde se ubica el inmueble, personal de la subdirección de plantas físicas y personal del área de apoyo logístico.	NO APLICA	El centro integrarte atención externa recibió el inmueble asignado para prestar el servicio a las personas con discapacidad beneficiadas bajo el presente convenio en periodos anteriores.
3	Suscribir el acta de recibo con el inventario del inmueble, la cual será validada por el personal técnico de la SDIS y admitido por el operador asociado, quien recibirá la infraestructura con un listado de inventario de áreas, espacios y elementos dotacionales; este listado, tendrá un informe técnico detallado de la conservación y responsabilidad de los elementos que van a ser asignados y el uso del inmueble	NO APLICA	El centro integrarte atención externa suscribió el acta de recibo del inmueble junto con el inventario del mismo en periodos anteriores.
4	El asociado responderá por la buena calidad y el uso adecuado del inmueble.	SATISFACTORIA	El centro integrarte atención externa mantuvo un uso adecuado del inmueble entregado, tal como lo identificó en el seguimiento el equipo de seguimiento a la calidad operativa el espacio físico funcional asignado y conserva en las mismas condiciones de calidad y responsabilidad durante el presente periodo
5	Conservar del inmueble en las mismas condiciones en las cuales se le entregó y responder por los perjuicios causados por el asociado, lo cual implicará hacer los ajustes y reparaciones necesarias para su conservación.	SATISFACTORIA	El asociado recibe el espacio físico funcional asignado y conserva en las mismas condiciones de calidad y responsabilidad durante el presente periodo.
6	Las reparaciones locativas (las causadas por los participantes de la SDIS, daños por situaciones comportamentales, como reponer vidrios rotos, rupturas de driwall, taponamientos de tuberías, rupturas de lavamanos, sanitarios, cambios de perlizadores, chapas y pisos serán efectuadas por el asociado,	NO APLICA	Se efectúa cierre mensual sin novedades derivadas de daños a la infraestructura ocasionada por daños de participantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 85 de 111

	estos daños estarán descritos en cantidades específicas y presupuestos ajustados con un cierre mensual, de conformidad al rubro descrito es la estructura de costos para espacio físico funcional-reparaciones de infraestructura.		
7	En caso de interrupción de servicio se dispondrán de: o Acta o ayuda de memoria con la socialización del plan de continuidad operativo del servicio y su planilla. o Formato de reporte de incidentes de interrupción. FOR-PE-044 debidamente diligenciado. o Correo remisorio del formato. o Soportes de las alternativas de solución implementadas.	NO APLICA	Durante el mes de mayo no se presentaron incidentes o actividades que ameritarán interrupción de servicio.
8	El asociado brindará la información derivada de comunicados y/o visitas de autoridades de inspección y vigilancia, la cual se suministrará de carácter inmediato, con información suficiente, clara, cierta y oportuna, como la secretaria De Salud, Alcaldía local, Personería, contraloría y procuraduría entre otras.	NO APLICA	Se presenta observación de la visita del mes anterior de la Personería sobre la implementación de señalización, la cual se encuentra vigente para adoptar señales genéricas en conjunto con línea técnica de emergencias
9	Para la restitución del inmueble: El asociado al finalizar el tiempo del objeto contractual, debe restituir el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal o por uso legítimo.	NO APLICA	El convenio de se encuentra en ejecución
10	Acatar todas las cláusulas contractuales y estipulaciones específicas que hacen parte integral del convenio de asociación	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención externa acata las cláusulas y estipulaciones específicas que hacen parte integral del convenio de asociación; tal como lo identificó en el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa.
11	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, de acuerdo al espacio físico asignado y recibido por el asociado.	SATISFACTORIA	Durante el mes el asociado dispone del total de áreas asignadas y la concertación del espacio acondicionado y acordado del área sensorial el día 11 de mayo de 2026.
12	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el Plan de Emergencias y Contingencias con el talento humano en los tiempos establecidos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 86 de 111

	emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Así como contar con la solicitud en el aplicativo correspondiente, concepto técnico de seguridad-visita de inspección de seguridad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendio que se presentan en las edificaciones o establecimientos del distrito. Tener en cuenta el nivel de riesgo y los tiempos que ameriten visita. NOTA: corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
13	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus	SATISFACTORIA	Durante el periodo reportado, el asociado mantiene el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, e higiene, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y los lugares utilizados en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio 9758-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 87 de 111

	respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		
14	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	SATISFACTORIA	El asociado presenta el documento en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1RMZXnlpLG-_xKTa5wm5DjsERZVIoCofB?usp=sharing
15	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares. NOTA: Las reparaciones estructurales que afecten la habitabilidad serán ejecutadas por la SDIS, así mismo las actividades de mantenimiento que efectúa la SDIS, se realizaran de acuerdo con la necesidad y mediante intervenciones informadas al asociado.	NO APLICA	El asociado no recibió visitas o notificaciones de entidades públicas o privadas durante el presente periodo, sin embargo, efectuó observación sobre visita realizada por la Personería de Bogotá en el mes anterior en donde se tiene señalización y señalética acordada para el mes de junio de 2026 en conjunto con la línea técnica definida.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA	El asociado cumple de manera satisfactoria con las obligaciones.
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 88 de 111

1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la implementación de cada uno de los criterios del componente de gestión ambiental, de acuerdo con lo dispuesto por anexo técnico y lineamientos entregados por los Referentes Técnicos Ambientales.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Se evidenció la implementación de los criterios del componente de Gestión Ambiental establecidos en el anexo técnico, incluyendo acciones de manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y adopción de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del convenio
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el mes de mayo de 2026, el asociado dio cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y en la línea técnica brindada por la SDIS.
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar	SATISFACTORIO	El asociado realizó la implementación de las estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 89 de 111

	e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.		desperdicio de alimentos y el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	A MEJORAR	El asociado para el mes de mayo de 2026 no adquiere alimentos a pequeños productores agropecuarios, indicando un porcentaje del 0%, no obstante, y un porcentaje de compras ejecutado a la fecha es del 17% del valor correspondiente a los alimentos efectivamente entregados, así mismo no ha presentado los formatos de concepto higiénico sanitario del establecimiento, del vehículo y curso de manipulación de alimentos. Razón por la cual continúa a mejorar el presente compromiso.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIA	Durante el mes de mayo de 2026 el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios, correspondientes a las etapas de planificación, abastecimiento e inocuidad alimentaria, evidenciando acción correctiva en el diligenciamiento en los formatos correspondientes a recepción de alimentos y verificación de transporte, contando con la información por parte del proveedor. En consecuencia, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos establecidos, la valoración del ítem pasa de la categoría “A mejorar” a “Satisfactorio”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 90 de 111

5	El asociado garantizará el suministro alimentario planificado en el presente anexo técnico, minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional diario, intercambio de alimentos, derivación minuta de alimentos, estandarización de preparaciones de alimentos, cumpliendo con los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, relacionada con alimentación: Resolución No. 3803 de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes–RIEN para la población colombiana, la Estrategia nacional para la prevención y control de la deficiencia de micronutrientes en Colombia 2014-2021, Estrategia nacional para la reducción el consumo de sal/sodio en Colombia 2012 – 2021 Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas, Documento Técnico: Azúcares adicionados, y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SATISFACTORIO	Durante mayo de 2026 el asociado garantizó el suministro alimentario correspondiente a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional diario, intercambio de alimentos, derivación minuta de alimentos, realizando la acción correctiva con respecto al mes anterior, En consecuencia, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos establecidos, la valoración del ítem pasa de la categoría “A mejorar” a “Satisfactorio”.
6	El asociado debe garantizar el abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios en condiciones de inocuidad implementando las Buenas Prácticas de Manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos en los procesos de solicitud, compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas, cumplan con las condiciones sanitarias definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013.	A MEJORAR	Durante el mes de mayo de 2026, se evidenció una inadecuada manipulación de alimentos, al identificar alimentos fuera del servicio en áreas no autorizadas para el almacenamiento de los mismos, así mismo se identificó a 2 manipuladoras con maquillaje. el centro como acción correctiva realizar cambio de talento humano en los perfiles de manipulación de alimentos y tecnología de alimentos, adicional a ello se realiza inducción de ingreso al nuevo personal. Se evidencia que se continua con información incompleta de los proveedores de alimentos, la cual debe ser actualizada, razón por la cual el cumplimiento de la obligación continúa “a mejorar”.
7	El asociado garantizará la gestión realizada durante la ejecución del convenio ante la Secretaría de Salud Distrital o Municipal, para la	SATISFACTORIO	Durante el mes de mayo de 2026 se contó con visita de Inspección, Vigilancia y Control, vigente con una calificación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 91 de 111

	obtención de las actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria y de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, las cuales deben ser favorables y si cuentan con requerimientos, realizar las acciones correctivas en el menor tiempo posible.		favorable con requerimiento. En respuesta a las observaciones emitidas, se elaboró el respectivo plan de acción con el fin de implementar las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por parte de la entidad competente.
8	El asociado garantizará la elaboración e implementación del plan de saneamiento y documentos soporte, en los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. acorde a normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 del 2013, Capítulo VI – Articulo 26)	SATISFACTORIO	Durante el mes de mayo de 2026, el asociado diligenció los formatos que evidencian la implementación de los cuatro programas que integran el Plan de Saneamiento: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
9	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el mes de mayo de 2026 se llevó a cabo la vigilancia y el seguimiento del estado nutricional de los participantes.
10	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de	SATISFACTORIO	El asociado implementó durante el mes de mayo de 2026, la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 92 de 111

	estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado presenta cumplimiento de los compromisos suscritos para el programa de alimentación y nutrición
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS.	A MEJORAR	El asociado dispone parcialmente de los elementos de la sabana, le faltan algunos elementos por adquirir de cada una de las áreas. Sin embargo, de acuerdo a verificación se realizará el descuento respectivo del desgaste del periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio	SATISFACTORIO	El asociado mantuvo los bienes muebles conforme a la sabana de costos y la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El centro CIAE G7 para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, presenta el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), AXA Colpatria, en la que se registra cumplimiento del porcentaje minino del 100% Subsanando así la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 93 de 111

2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual	SATISFACTORIO	El asociado tiene cargado en el drive formato de Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
3	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual	A MEJORAR	El asociado carga al drive programa y cronograma de capacitaciones en la cual se relacionan aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados. No obstante, dicha matriz no está actualizada al mes de mayo de 2026 no se evidencia programación de capacitación para este mes.
4	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	SATISFACTORIO	El asociado tiene cargado en el drive matriz de elementos de protección personal, los cuales fueron entregados al talento humano en los perfiles de servicios generales y manipuladores de alimentos
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple parcialmente con los compromisos relacionados con el componente de seguridad y salud en el trabajo,

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado el primer mes de ejecución.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 94 de 111

3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Desde el componente de gestión ambiental se realizó visita el **13 de mayo** para llevar a cabo intervención ambiental de Evaluación de Resultados y Desempeño (Inicial). En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por la Referencia Técnica del programa el 25052026 y por el apoyo técnico del programa el 04 de mayo de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. Aunado a lo anterior, se realizó la asistencia técnica para los casos de las personas con discapacidad que presentaron procesos de suspensión por motivos de salud y se orientó las acciones a seguir para correcto seguimiento a los casos. Desde la referencia técnica del nivel central se efectuó acompañamiento al servicio frente a la solicitud de cambio del aula de estimulación multisensorial. En este marco, se realizó seguimiento a las condiciones del espacio propuesto, verificando aspectos relacionados con la seguridad de los participantes, la adecuada implementación de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 95 de 111

			actividades y la conservación de los materiales y equipos utilizados. Como resultado de la revisión y de los acuerdos establecidos con el asociado, se definió la cafetería como el espacio más adecuado para el desarrollo de este proceso. Así mismo, se participó en la feria productiva realizada en el CDC de Santa Fe, donde se verificó la exposición de productos elaborados en los talleres ocupacionales, actividades manuales y muestras artísticas desarrolladas por los participantes. De igual manera, se evidenció la articulación con las familias para apoyar la comercialización de algunos productos. Durante la actividad se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con materiales, calidad y presentación de los productos, sobre las cuales se brindaron orientaciones y se realizará seguimiento para su fortalecimiento. Adicionalmente, se efectuó revisión de los protocolos de salida del servicio y se brindó acompañamiento en la atención y respuesta a requerimientos y SDQS presentados por algunos referentes familiares, orientando las acciones necesarias para su adecuada gestión. Desde el componente de Salubridad, y por medio de la asistencia técnica realizada el día 08 de mayo de 2026, se suministró la información técnica y documental disponible requerida para el proceso de atención y el desarrollo de las líneas de acción del servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. Así mismo, se brindaron orientaciones relacionadas con condiciones higiénico-sanitarias, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Plan de Saneamiento Básico, prevención de riesgos sanitarios e inocuidad de los alimentos, aportando los registros, informes, conceptos técnicos y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 96 de 111

			demás soportes generados durante el seguimiento efectuado.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se continúa con la articulación con el Colegio Integrado de Fontibón, realizando seguimiento a los procesos educativos de las personas con discapacidad vinculados a esta estrategia, con el fin de favorecer su permanencia y avance en los ciclos de formación desarrollados. Así mismo, se mantienen las articulaciones establecidas con la alcaldía local, líderes comunitarios y demás actores territoriales vinculados al servicio, dando continuidad a las acciones construidas previamente y fortaleciendo los espacios de participación e inclusión social de los participantes.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de los compromisos mediante el seguimiento realizado por el equipo a la calidad operativa y seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de los compromisos pactados en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de los seguimientos realizadas los días: 1. 07/05/2026 2. 08/05/2026 3. 13/05/2026 4. 20/05/2026 5. 21/05/2026 6. 26/05/2026
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que	NO APLICA	Durante el periodo objeto de seguimiento no se dispone de cupos vacantes en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 97 de 111

	haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.		servicio, razón por la cual no fue necesario adelantar procesos de ingreso de nuevas personas con discapacidad. En consecuencia, esta actividad no aplica para el presente periodo.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se realizó modificaciones. No se realizó liquidación ya que el convenio se encuentra en ejecución.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	La Entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (21) compromisos a mejorar

Obligaciones Generales:

Obligación 4 Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección

Obligación 22 Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.

Obligación 23 Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.

RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Compromiso 1 Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.

Compromiso 8 Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado
deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.

Compromiso 12 Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 98 de 111

resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.

RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Compromiso 1 Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.

Compromiso 3 Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Compromiso 4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.

Compromiso 9 Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD

Compromiso 1 Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.

Compromiso 2 Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.

Compromiso 3 Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones.

Compromiso 4 Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Compromiso 12 Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 99 de 111

convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.

RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Compromiso 1 Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.

Compromiso 5 Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

Compromiso 3 El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Compromiso 6: El asociado debe garantizar el abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios en condiciones de inocuidad implementando las Buenas Prácticas de Manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación de alimentos en los procesos de solicitud, compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas, cumplan con las condiciones sanitarias definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013.

RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Compromiso 1 Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS.

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Compromiso 3 Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora sobre las falencias identificadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para subsanar los compromisos calificados a mejorar y dar cumplimiento cabal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 100 de 11

de todas las obligaciones contractuales, dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 31 de mayo de 2026.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? S[ ] N[X] En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato. 11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099. 12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171. 13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. 14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415. 15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 101 de 11

servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).
16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.
NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

Durante el presente periodo se realiza descuento de:

21 días de Juan Pablo Martínez por valor de $2.151.081 correspondientes al perfil de Tecnólogo de alimentos, en virtud a que el contratista presento planilla de seguridad social no legible, y al verificar adres no se evidencia registro de los pagos de abril y mayo de 2026. (Una vez sean presentados los soportes de pago legibles y verificables con el sistema adres procedemos al reconocimiento del pago de los honorarios correspondientes)

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de $85.840.521 el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 102 de 11

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$ 4.066.378
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 5.643.593
	Bienes consumibles	$ 4.140.389
	Transporte	$ 35.697.517
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 35.476.076
	Elementos de Aseo Personal	$ 816.568

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/06/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Omaira Alarcón Salcedo – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
David Enrique Acosta Silva - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Alba Liliana Gil– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Constanza Ramos Ramírez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Angie Legarda– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Jhonatan Nick Rodríguez Pinzón– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Bárbara Esther Sánchez Grass – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Angie Carolina Reyes Cortés– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luis Arguello - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Bibiana Paola Cortés -- Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Leidy Viviana Herrera Maldonado - Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Zarethe Torres Alfonso - Referente Técnica. Contratista - Subdirección para la Discapacidad.
Manuel Fernando Santamaria Tellez - Referente Técnico - Contratista - Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Avellaneda Mendieta – Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho – Referente Técnico Administrativo y Financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 103 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

David Enrique Acosta Silva
1019045821
dacostas@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 104 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

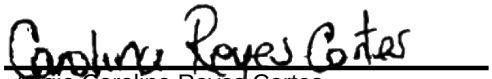
Creación: 2026-06-18 14:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



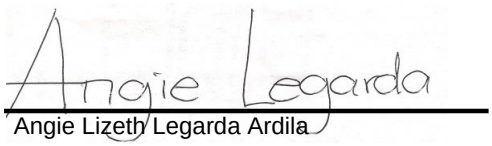
Angie Carolina Reyes Cortes
1022420688
areyesc@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
Subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



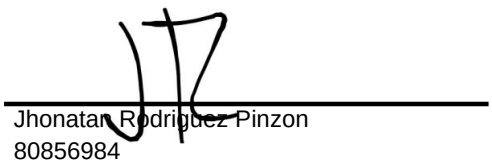
Barbara Esther Sanchez Grass
52919280
besanchezgrass@gmail.com
Apoyo a la supervisión

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
alegarda@sdis.gov.co
Enfermera Jefe
Centro integrarte Balcones

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Jhonatan Rodriguez Pinzon
80856984
jnrodriguezp@sdis.gov.co
Referente Tecnico en Salud
Sub Direccion Para La Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 105 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

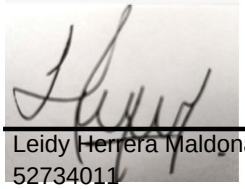
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Bibiana Paola Cortés Díaz
52074060
rintegrarteinterno@gmail.com
Referente Técnico
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



LUIS EDUARDO ARGUELLO CAMARGO
80440291
larguello@sdis.gov.co
Referente Infraestructura
Subdirección Para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Página 106 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Saida Zarethe Torres Alfonso

Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 107 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

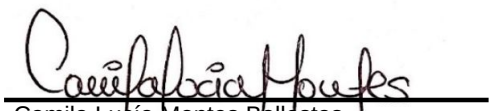
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

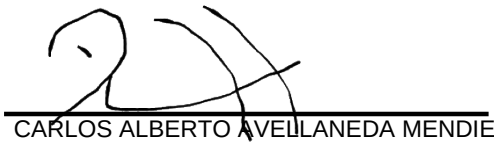
Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



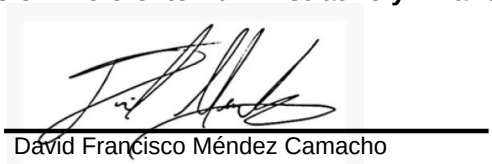
CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA
80184041
cavellaneda@sdis.gov.co
Contratista
secretaria distrital de integración social

Revisión: Abogado Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Administrativo y Financiero



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 108 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 109 de 111

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:20:38 Lec.: 2026-06-18 14:23:35 Res.: 2026-06-18 14:23:41 IP Res.: 201.245.244.54 Canal: Email
Elaboración	David Enrique Acosta Silva dacostas@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:23:41 Lec.: 2026-06-18 14:25:07 Res.: 2026-06-18 14:25:10 IP Res.: 186.29.36.236 Canal: Email
Elaboración	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:25:11 Lec.: 2026-06-18 14:35:10 Res.: 2026-06-18 14:35:18 IP Res.: 191.156.144.228 Canal: Email
Elaboración	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:35:18 Lec.: 2026-06-18 14:35:51 Res.: 2026-06-18 14:35:57 IP Res.: 191.156.154.22 Canal: Email
Elaboración	Jhonatan Rodriguez Pinzon jnrodriguezp@sdis.gov.co Referente Tecnico en Salud Sub Direccion Para La Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:35:58 Lec.: 2026-06-18 14:43:10 Res.: 2026-06-18 14:43:16 IP Res.: 191.156.48.127 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila alegarda@sdis.gov.co Enfermera Jefe Centro integrarte Balcones	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:43:16 Lec.: 2026-06-18 14:45:51 Res.: 2026-06-18 14:46:00 IP Res.: 191.156.50.5 Canal: Email
Elaboración	Barbara Esther Sanchez Grass besanchezgrass@gmail.com Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:46:01 Lec.: 2026-06-18 14:48:54 Res.: 2026-06-18 14:49:09 IP Res.: 190.253.130.17 Canal: Email
Elaboración	Angie Carolina Reyes Cortes areyesc@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa Subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:49:09 Lec.: 2026-06-18 14:56:05 Res.: 2026-06-18 14:56:14 IP Res.: 191.156.236.242 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-06-18 14:56:14 Lec.: 2026-06-18 15:05:05 Res.: 2026-06-18 15:06:33 IP Res.: 181.63.24.3 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 1 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO ARGUELLO CAMARGO larguello@sdis.gov.co Referente Infraestructura Subdirección Para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:06:33 Lec.: 2026-06-18 15:10:05 Res.: 2026-06-18 15:10:14 IP Res.: 191.156.54.30 Canal: Email
Elaboración	Bibiana Paola Cortés Díaz rintegrarteinterno@gmail.com Referente Técnico Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:10:15 Lec.: 2026-06-18 15:11:23 Res.: 2026-06-18 15:11:27 IP Res.: 179.33.123.215 Canal: Email
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:11:28 Lec.: 2026-06-18 15:24:36 Res.: 2026-06-18 15:24:47 IP Res.: 191.156.229.58 Canal: Email
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:24:47 Lec.: 2026-06-18 15:27:03 Res.: 2026-06-18 15:27:13 IP Res.: 190.24.69.194 Canal: Email
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:27:14 Lec.: 2026-06-18 15:35:49 Res.: 2026-06-18 15:35:55 IP Res.: 181.32.197.122 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:35:56 Lec.: 2026-06-18 16:24:42 Res.: 2026-06-18 16:24:49 IP Res.: 191.104.104.66 Canal: Email
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:24:51 Lec.: 2026-06-18 16:31:08 Res.: 2026-06-18 16:31:14 IP Res.: 186.31.151.0 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:31:14 Lec.: 2026-06-18 16:37:09 Res.: 2026-06-18 16:37:48 IP Res.: 191.156.91.230 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:37:48 Lec.: 2026-06-18 16:43:17 Res.: 2026-06-18 16:43:23 IP Res.: 191.156.144.87 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042
2026-06-18T17:09:08-05:00 - Pagina 1 de 1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9758-2025 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-142031-915335-88047042

Creación: 2026-06-18 14:20:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 17:09:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA cavellaneda@sdis.gov.co Contratista secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:43:23 Lec.: 2026-06-18 16:44:30 Res.: 2026-06-18 16:44:55 IP Res.: 186.29.34.37 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:44:55 Lec.: 2026-06-18 16:57:27 Res.: 2026-06-18 16:57:32 IP Res.: 167.0.123.24 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:57:32 Lec.: 2026-06-18 16:59:55 Res.: 2026-06-18 17:00:15 IP Res.: 161.18.113.103 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-06-18 17:00:15 Lec.: 2026-06-18 17:08:51 Res.: 2026-06-18 17:09:04 IP Res.: 181.61.247.37 Canal: Email